

BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del 27 de Mayo de 1927.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Pesetas	%	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (27 de Agosto de 1914)	%	Pesetas	%	ACCIONES	Pesetas	%	%
		<i>Al contado.</i>							
26-5-927	89,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	89,70	25-5-927	652,00	Banco de España.....	500		652,00
25-5-927	89,50	» E, de 25.000 » »	89,70	21-5-927	456,00	Banco Hipotecario de España...	500		
25-5-927	89,50	» D, de 12.500 » »	89,70	25-5-927	240,00	Banco Español de Crédito.....	250		240,00
25-5-927	89,50	» C, de 5.000 » »	89,70	20-6-927	181,50	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
25-5-927	89,50	» B, de 2.500 » »	89,70	25-5-927	203,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		202,00
25-5-927	89,50	» A, de 500 » »	89,70	23-5-927	144,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
25-5-927	89,50	» G, de 100 » »	89,70	25-5-927	100,50	Socied. Gral. Azu-(Preferentes...	500		100,25
25-5-927	89,50	» H, de 200 » »	89,70	25-5-927	97,00	carera España... Ordinarias...	500		
		<i>Estampillado.</i>		25-5-927	419,00	Unión Española de Explosivos...	100		421,00
24-5-927	84,45	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	84,10	25-5-927	613,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		513,50
23-5-927	85,00	» E, de 12.000 » »	84,10	25-5-927	525,00	Idein Norte de España.....	475		529,00
25-5-927	85,00	» D, de 6.000 » »		19-5-927	50,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos		
25-5-927	85,00	» C, de 4.000 » »	85,00			OBLIGACIONES			
25-5-927	85,00	» B, de 2.000 » »	85,00	29-4-927	451,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
25-5-927	85,00	» A, de 1.000 » »		24-5-927	88,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	88,25
25-5-927	85,50	» G, de 100 » »	85,50	24-5-927	98,60	Idem id. id.....	500	5	98,75
25-5-927	85,50	» H, de 200 » »	85,50	24-5-927	109,00	Idem id. id.....	500	6	109,00
		<i>4 POR 100 AMORTIZABLES</i>		24-5-927	100,00	Idem del Banco de Crédito Local.....			
28-5-927	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		23-5-927	75,25	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	6	99,85
19-5-927	88,00	» D, de 12.500 » »		26-5-927	98,75	Idem id. id.....	500	5	
24-5-927	87,00	» C, de 5.000 » »		9-5-927	84,50	F. C. M. Z. A., Va- ladolid a Ariza.....	500	4 1/2	
25-5-927	87,00	» B, de 2.500 » »		9-5-927	77,50	» B.....	500	7	
24-5-927	87,00	» A, de 500 » »	88,25	22-3-927	72,40	» C.....	500	3	
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLES</i>		22-3-927	70,75	Idem Norte de España.....	500	4	
26-5-927	92,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		18-5-921	63,00	na. Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	5	
25-5-927	92,50	» E, de 25.000 » »	92,75	31-12-924	63,15				
25-5-927	92,50	» D, de 12.500 » »	92,75	28-5-925	64,00				
25-5-927	92,60	» C, de 5.000 » »				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
25-5-927	92,60	» B, de 2.500 » »	92,75	25-5-927	97,50	Obligaciones.....	500		97,50
25-5-927	93,00	» A, de 500 » »	92,75	22-4-927	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLES</i>		23-5-927	87,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
13-5-927	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		25-5-927	87,25	Idem id. 1918.....	500		
18-5-927	92,10	» E, de 25.000 » »		21-4-927	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
14-6-927	93,25	» D, de 12.500 » »	92,00			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
25-5-927	91,60	» C, de 5.000 » »	92,00	4 por 100 perpetuo al contado.....	697,000				
25-5-927	91,50	» B, de 2.500 » »	92,00	Idem en corriente.....					
25-5-927	91,60	» A, de 500 » »	92,00	Idem en próximo.....					
		<i>DEUDA FERROVIARIA</i>		4 por 100 amortizable.....	500				
25-5-927	102,40	Serie A.....	102,30	5 por 100 amortizable.....	70,000				
25-5-927	102,40	» B.....	102,20	Acciones del Banco de España.....	2,000				
25-5-927	102,40	» C.....	102,30	Idem del Banco Hipotecario.....	12,500				
		<i>AMORTIZABLE 5 POR 100</i>		Idem de la Arrendataria de Tabacos	500				
25-5-927	102,40	Serie A.....	102,30	Idem de la Arrendataria de Tabacos	33,500				
25-5-927	102,40	» B.....	102,20	Idem de la Arrendataria de Tabacos					
25-5-927	102,40	» C.....	102,30	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	111,500				
				Idem id. al 4 %	380,000				

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 650.000 francos a 22,40 pesetas por 100 francos.

LONDRES, a la vista, cheque, 4.000 libras a 27,60 pesetas una.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 1.000 dollars a 5,69 pesetas uno.

Gaceta de Madrid.-Núm. 148 28 Mayo 1927 Anexo único. — Página 849

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Química biológica de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central.

Los aspirantes a esta Cátedra se presentarán el día 16 de Junio próximo, a las tres de la tarde, en la Facultad de Farmacia, a fin de dar principio a las oposiciones con arreglo a la convocatoria publicada.

El Cuestionario estará a la disposición de los opositores desde el día 8 a la citada hora y en dicho local.

Madrid, 19 de Mayo de 1927.—El Presidente, José Rodríguez Carracedo. P—875

SUBASTAS**MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CONSTRUCCION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos primero y segundo de la carretera de Quintanar de la Orden a Alcázar de San Juan, cuyo presupuesto asciende a 297.408,48 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de pesetas 8.922,25 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 13 de Mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—838

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y

en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo séptimo de la carretera de Pedro Abad a Villanueva de Córdoba, por Adamuz, cuyo presupuesto asciende a 137.284,15 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.118,52 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento, y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 12 de Mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—839

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de los trozos tercero y cuarto de la carretera de Granada a la de Laujar a Orgiva, por el camino de Los Neveros, pasando próximo al picacho de la Voleta, cuyo presupuesto asciende a 790.868,96 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de treinta y dos meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 23.726,07 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento, y en la Jefatura de Obras públicas de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 12 de Mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—840

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo sexto de la carretera de Turón a la de Laujar a Orgiva, cuyo presupuesto asciende a 450.642,31 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 13.519,27 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento, y en la Jefatura de Obras públicas de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 12 de Mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—841

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo tercero de la sección segunda de la carretera de la estación de Vilches a Almería, cuyo presupuesto asciende a 128.605,78 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 3.853,17.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento, y en la Jefatura de Obras públicas de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 12 de Mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.

S-842

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo cuarto, sección tercera, de la carretera de la estación de Vilches a Almería (obras que faltan ejecutar), cuyo presupuesto asciende a 157.787,57 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.733,53 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento, y en la Jefatura de Obras públicas de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 12 de Mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.

S-843

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la sección de la Casa del Buen Desvío a la de Alcolea del Pinar a Canales del Ducado, en la carretera de Mazareta a Cifuentes, cuyo presupuesto asciende a 465.977,87 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 13.979,34.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento, y en la

Jefatura de Obras públicas de Guadalajara, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 13 de Mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.

S-844

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de las Jefaturas de Obras públicas de Canarias, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 5 al 7 de la carretera de Arico a Abona, cuyo presupuesto asciende a 15.054,19 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928 y la fianza provisional de 452 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta capital, sita en la Plaza de la Iglesia, número 9, el día 25 de Junio próximo, a las once horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de Mayo de 1927.—El Ingeniero Jefe, Francisco Pérez Muñoz.

S-848

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de las Jefaturas de Obras públicas de Canarias, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las

obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo con riego asfáltico en los kilómetros 1 y 2 de la carretera de La Laguna a Bajamar, cuyo presupuesto asciende a 24.111,57 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928 y la fianza provisional de 724 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta capital, sita en la Plaza de la Iglesia, número 9, el día 25 de Junio próximo, a las once horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de Mayo de 1927.—El Ingeniero Jefe, Francisco Pérez Muñoz.

S-846

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de las Jefaturas de Obras públicas de Canarias, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Bajamar a la Punta del Hidalgo, cuyo presupuesto asciende a 42.958,14 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928 y la fianza provisional de 1.289 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta capital, sita en la Plaza de la Iglesia, número 9, el día 25 de Junio próximo, a las once horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obliga-

das al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de Mayo de 1927.—El Ingeniero Jefe, Francisco Pérez Muñoz.

S-847

DEPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

La Comisión provincial permanente, en sesión ordinaria verificada el día 19 del actual, ha acordado, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 28 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, suspender el acto de la celebración de la subasta, la cual debería tener lugar el 9 de Junio próximo venidero, para la contratación de las obras en construcción de nueva planta y de reparación y reforma en la Casa de Caridad de esta capital, en virtud de tenerse que hacer modificaciones de importancia en el primitivo proyecto de las mismas, y cuyo anuncio aparece inserto en la GACETA DE MADRID del día 17 del corriente mes, en su página 426.

Badajoz a 21 de Mayo de 1927.—El Presidente, Sebastián García Guerrero.—El Secretario, Federico Abarrategui.

S-692

DEPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

En virtud de lo acordado por la excelentísima Comisión provincial en sesión de 13 de Abril último, se señala para el día 27 de Junio próximo, a las doce horas, la adjudicación en pública subasta de la terminación de las obras de construcción del camino vecinal de la Casa de los Almendros al Caserío del Lobillo, en término de la Solana, bajo el tipo de 72.909,20 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924, de aplicación por el 119 del Estatuto provincial, en el Palacio de la Diputación, bajo la presidencia del Sr. Presidente, con asistencia del Vocal Sr. Montero y del Notario público.

El proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas, económicas y particulares se hallan de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría de la Corporación, todos los días hábiles, de diez a trece.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, y extendidas en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), deberán presentarse en el Negociado antes expuesto, todos los días laborables, de

diez a trece, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, y hora de las trece, bajo sobre cerrado, en el que deberá hallarse escrito en el anverso, y firmado por el licitador, la siguiente indicación: "Proposición para optar a la subasta para la terminación de las obras de construcción del camino vecinal de la Casa de los Almendros al Caserío del Lobillo, en término de la Solana", debiendo el presentador exhibir la cédula personal corriente, y acompañar por separado el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional exigido para tomar parte en la referida subasta, y que importa 8.645,46 pesetas.

La fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique la obra.

Los interesados podrán concurrir a la subasta por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante, a su costa, por el Letrado del Colegio de esta capital D. Luis Orzá Mather.

Se hace constar, a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, que ha transcurrido el plazo que se fijó para oír reclamaciones, sin que se haya producido ninguna.

Ciudad Real, 21 de Mayo de 1927.—El Presidente, Bernardo Mulleras.—El Secretario, Francisco Dorado.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de ... (tal fecha) para la adjudicación en pública subasta de la terminación de las obras de construcción del camino vecinal de la Casa de los Almendros al Caserío del Lobillo, en término de La Solana, bien penetrado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio ... (Aquí la proposición que se haga, escribiendo en letras la cantidad de pesetas por las que se comprometo a ejecutarlas, advirtiendo que se desechará toda proposición en la que no se detalle así la cantidad.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-831

En virtud de lo acordado por la excelentísima Comisión provincial en sesión de 13 de Abril último, se señala para el día 25 de Junio próximo, a las doce horas, la adjudicación en pública subasta de la terminación de las obras de construcción del camino vecinal de Fernancaballero a Picón, bajo el tipo de 81.754,20 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924, de aplicación por el 119 del Estatuto provincial, en el Palacio de la Diputación, bajo la presidencia del Sr. Presidente, con asistencia del Vocal Sr. Montero y del Notario que dará fe del acto.

El proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas, económicas y particulares se hallan de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Secretaría de la Corporación, todos los días hábiles, de diez a trece.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, y extendidas en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), deberán presentarse en el Negociado de Fomento de la Secretaría de la Diputación, todos los días laborables, de diez a trece, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, y hora de las trece, bajo sobre cerrado, en el que deberá hallarse escrito en el anverso, y firmado por el licitador, la siguiente indicación: "Proposición para optar a la subasta para la terminación de las obras de construcción del camino vecinal de Fernancaballero a Picón", debiendo el presentador exhibir la cédula personal corriente, y acompañar por separado el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional exigido para tomar parte en la referida subasta, y que importa 4.687,71 pesetas.

La fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique la obra.

Los interesados podrán concurrir a la subasta por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante, a su costa, por el Letrado del Colegio de esta capital D. Luis Orzá Mather.

Se hace constar, a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, que ha transcurrido el plazo que se fijó para oír reclamaciones, sin que se haya producido ninguna.

Ciudad Real, 19 de Mayo de 1927.—El Presidente, Bernardo Mulleras.—El Secretario, Francisco Dorado.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de ... (tal fecha) para la adjudicación en pública subasta de la terminación de las obras de construcción del camino vecinal de Fernancaballero a Picón, bien penetrado del presupuesto y pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio ... (Aquí la proposición que se haga, escribiendo en letras la cantidad de pesetas por las que se comprometo a ejecutarlas; advirtiendo que se desechará toda proposición en la que no se detalle así la cantidad.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-832

DIPUTACION PROVINCIAL DE LERIDA

En virtud de lo acordado por la Comisión en sesión de 29 de Abril último, y de no haberse presentado reclamaciones, se señala el día 23 de Junio próximo, a las doce y media de la mañana, para la celebración de la primera subasta de construcción del

camino vecinal de la estación de San Guim al de Cervera a Torá por Freixanet, Montpalau, Vergós y Montfalcó, trozo primero, kilómetros 4,740,26, que tendrá lugar en esta ciudad y Palacio de la Diputación, bajo la presidencia del señor Presidente de la Corporación provincial, con asistencia del Diputado D. Adolfo Serra Castell, designado por la Comisión permanente.

El presupuesto de contrata importará 107.983,78 pesetas, ascendiendo el 3 por 100 a la cantidad de 3.239,51 pesetas la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta.

La definitiva que deberá prestar el rematante será conforme determina el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

El plazo de ejecución de los trabajos es de ocho meses, a contar de los diez siguientes días al de la adjudicación definitiva de la subasta, época en que empezarán las obras.

El contratista tendrá derecho a percibir el importe de las obras ejecutadas, por certificaciones en las épocas y plazos y en la forma que se especifica en la cláusula cuarta y séptima del pliego de condiciones económicas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas, modelo de la proposición y disposiciones relativas a la forma de presentación del mismo, se hallarán de manifiesto en la Sección de Vías y Obras provinciales o en el Negociado de Fomento de la Diputación, todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura en el expediente y al final de este anuncio y extendidas en papel sellado de la clase sexta y reintegradas con una póliza de peseta de arbitrios de la Diputación, deberán presentarse juntamente con la cédula en la Secretaría de la Corporación contratante, todos los días laborables de diez y media a doce de la mañana, desde el siguiente día de la publicación de este anuncio, hasta el anterior laborable, al en que ha de celebrarse la licitación.

El Letrado designado por la Comisión para el bastanteo de poderes será D. Adolfo Serra Castell, o en su defecto, cualquiera de los Abogados que ejerzan en la capital.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, sobre incompatibilidades.

El rematante vendrá obligado a estipular un contrato con los obreros, ajustado a las prescripciones del Real decreto de 20 de Junio de 1902 y a las de la ley de 14 de Febrero de 1907.

La subasta se adjudicará provisionalmente a la proposición más ventajosa; pero caso de resultar igual dos o más propuestas se verificará en el mismo acto la licitación por pujas a la Hana durante quince minutos, y de existir también igualdad, se decidirá

por sorteo la adjudicación del servicio.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos reglamentarios y general conocimiento.

Lérida, 21 de Mayo de 1927.—El Secretario, Enrique Montanch.—El Presidente, José M. de San Miguel.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., con cédula personal de clase ..., tarifa ..., expedida en ... a ... de ... de ...; enterado del anuncio de subasta publicado por la excelentísima Comisión provincial de Lérida, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del camino vecinal de la estación de San Guim al de Cervera a Torá por Freixanet, Montpalau, Vergós y Montfalcó, trozo primero, bien penetrado de los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la adjudicación del servicio, por la cantidad de ... (Aquí se escribirá, precisamente en letra, la cantidad por la que se comprometo a ejecutarlo, advirtiéndose que será desechada toda proposición en la que no se determine así la cantidad).

(Fecha y firma del proponente).

Nota.—Esta proposición irá reintegrada con una póliza de sexta clase (3,50 pesetas) y un timbre de arbitrios provinciales de una peseta.

S—849.

En virtud de lo acordado por la Comisión en sesión de 29 de Abril último y de no haberse presentado reclamaciones, se señala el día 28 de Junio próximo, a las doce y media de la mañana, para la celebración de la primera subasta de construcción del camino vecinal de la estación de San Guim al de Cervera a Torá, por Freixanet, Montpalau, Vergós y Montfalcó, trozo segundo, kilómetros 4,987,46, que tendrá lugar en esta ciudad y Palacio de la Diputación, bajo la presidencia del señor Presidente de la Corporación provincial, con asistencia del Diputado D. Casimiro de Saugenis, designado por la Comisión permanente.

El presupuesto de contrata importará 115.117,24 pesetas, ascendiendo el 3 por 100 a la cantidad de 3.453,51 pesetas la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta.

La definitiva que deberá prestar el rematante, será conforme determina el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

El plazo de ejecución de los trabajos es de diez meses, a contar de los diez siguientes días al de la adjudicación definitiva de la subasta, época en que comenzarán las obras.

El contratista tendrá derecho a percibir el importe de las obras ejecutadas por certificaciones, en las épocas y plazos y en la forma que se especifica en la cláusula cuarta y séptima del pliego de condiciones económicas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares, económicas y facultati-

vas, modelo de la proposición y disposiciones relativas a la forma de presentación del mismo, se hallarán de manifiesto en la Sección de Vías y Obras provinciales o en el Negociado de Fomento de la Diputación, todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura en el expediente y al final de este anuncio, y extendidas con papel sellado de clase sexta, y reintegradas con una póliza de peseta de arbitrios de la Diputación, deberán presentarse, juntamente con la cédula, en la Secretaría de la Corporación contratante todos los días laborables, de diez y media a doce de la mañana, desde el siguiente día de la publicación de este anuncio, hasta el anterior, laborable, al en que ha de celebrarse la licitación.

El Letrado designado por la Comisión para el bastanteo de poderes será D. Casimiro de Saugenis, o en su defecto, cualquiera de los Abogados que ejerzan en la capital.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta, deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, sobre incompatibilidades.

El rematante vendrá obligado a estipular un contrato con los obreros, ajustado a las prescripciones del Real decreto de 20 de Junio de 1902 y a las de la ley de 14 de Febrero de 1927.

La subasta se adjudicará provisionalmente a la proposición más ventajosa, pero caso de resultar igual dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto la licitación por pujas a la Hana durante quince minutos, y de existir también igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos reglamentarios y general conocimiento.

Lérida, 21 de Mayo de 1927.—El Secretario, Enrique Montanch.—El Presidente, José M. de San Miguel.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., con cédula personal de clase ..., tarifa ..., expedida en ... a ... de ... de ...; enterado del anuncio de subasta publicado por la excelentísima Comisión provincial de Lérida, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del camino vecinal de la estación de San Guim al de Cervera a Torá, por Freixanet, Montpalau, Vergós y Montfalcó, trozo segundo, bien penetrado de los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la adjudicación del servicio, por la cantidad de ... (Aquí se escribirá, precisamente en letra, la cantidad por la que se comprometo a ejecutarlo, advirtiéndose que será desechada toda proposición en la que no se determine así la cantidad).

(Fecha y firma del proponente).

Nota.—Esta proposición irá reintegrada

grada con una póliza de sexta clase (360 pesetas) y un timbre de arbitrios provinciales de una peseta.

S—850

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CHICLANA (CADIZ)

D. Sebastián Martínez de Pinillos y Bel, Jefe superior honorario de Administración civil y Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión extraordinaria del 30 del pasado, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se abre un concurso para contratar la construcción de una nueva Casa Ayuntamiento, en el solar adquirido al efecto, bajo el tipo de pesetas doscientas cincuenta mil, cuya Memoria, plano y condiciones facultativas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal.

La obra deberá quedar terminada a los seis meses de empezada, verificándose el pago por mensualidades, por sexta parte de la cantidad en que se adjudicó el concurso, mediante certificación.

Las condiciones económicoadministrativas a que habrá de ajustarse este concurso, son las siguientes:

Condiciones económicoadministrativas.

1.ª Los pliegos de proposición formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, se presentarán en papel sellado del timbre del Estado, desechándose, desde luego, la que al abrirla resulte no haber cumplido con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición no se puede admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que tenga en cuanto a su reintegro.

2.ª Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta ciudad.

3.ª El plazo de presentación de pliego de proposición será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, admitiéndose las proposiciones de diez a trece.

4.ª A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en el concurso. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de doce mil quinientas pesetas, en la Depositaria municipal, cuyo depósito deberá completarse el que resulte adjudicatario, hasta 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del aludido Reglamento.

La constitución de dicho depósito deberá atenerse a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del referido Regla-

mento y en la Real orden de 22 de Julio de 1925, por lo que se refiere a la admisión de Cédulas de Crédito local en idéntica forma que los valores del Estado.

5.ª Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

"Proposición para optar al concurso relativo a la construcción de la nueva Casa Ayuntamiento, con arreglo al proyecto del Arquitecto D. José María Plaja y Tobía".

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo a la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del repetido Reglamento.

6.ª Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

7.ª El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el título segundo del libro primero del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926.

8.ª Las proposiciones presentadas, serán examinadas por el Arquitecto Sr. Plaja, el que las remitirá a este excelentísimo Ayuntamiento con un informe sobre ellas.

9.ª La excelentísima Comisión municipal permanente examinará el dictamen del Sr. Plaja, y en un plazo que no exceda de cinco días elegirá libremente a quien haya de adjudicarse el concurso, procediéndose seguidamente a la firma del contrato.

10.ª En el caso de rescisión del contrato, por cualquiera de las faltas previstas en el pliego que sirva de base, el contratista perderá la fianza definitiva.

11.ª Recibida que sea la obra después de finado el plazo de dos meses de garantía y levantada de ella la oportuna acta, acreditándose por el contratista todas las obligaciones que se derivan del contrato, el excelentísimo Ayuntamiento acordará la devolución de la fianza definitiva.

12.ª Será de cuenta del contratista abonar todos los gastos que se ocasionen con motivo de este concurso, sometiéndose el adjudicatario al fuero de los Tribunales competentes de este partido judicial para la resolución de cuantas cuestiones puedan presentarse sobre la interpretación y cumplimiento del contrato.

Chiclana de la Frontera a 14 de Mayo de 1927.—El Alcalde, Sebastián Martínez.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., bien enterado de las condiciones facultativas y

económicas, presupuesto y planos que han de regir en la construcción de la nueva Casa Ayuntamiento, de que es autor del proyecto el Arquitecto don José María Plaja y Tobía, se comprometo a ejecutar dicha obra con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la cantidad en letra y pesetas).

(Fecha y firma del proponente).

S—829

JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE VITORIA

D. Enrique Zappino Garbalo, Teniente coronel de Intendencia, Jefe de Propiedades militares de la plaza de Vitoria.

Hace saber: Que habiéndose dispuesto por Real orden comunicada de fecha 18 del actual, se proceda al anuncio del acto de la subasta, declarada de carácter urgente por Real orden de 17 de Enero último, para la enajenación de los solares y materiales de construcción de las edificaciones correspondientes a los cuarteles viejos de San Francisco, Caballería y Resbaladero, en la plaza de Vitoria, se hace presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que la subasta pública tendrá lugar el día 11 de Junio próximo a las once horas, en las oficinas de la Jefatura de Propiedades militares de la citada plaza, sita en la calle del Marqués de Urquijo, número 6 (Parque de Intendencia), en donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas y locales, desde la fecha de este anuncio hasta la de la subasta, todos los días laborables, de las nueve a las catorce horas.

Los inmuebles a que se refiere esta subasta se encuentran situados en el centro de la población, siendo la superficie total del solar de 14.711,37 metros cuadrados, después de descontarse una parcela de 700 metros cuadrados, con fachadas de longitudes aproximadamente iguales, a la calle de los Aliados y Plaza de Bilbao, que se reserva el Ramo de Guerra con destino a la construcción de un edificio para instalar el Gobierno militar de la plaza.

El precio límite, que regirá para la subasta es el de 607.046 pesetas 39 céntimos, prescrito por la Real orden de 18 de Agosto de 1926, importe de la tasación de los materiales y solares de estos inmuebles, excepto la parcela mencionada, excluida por la misma disposición.

El acto de la subasta dará principio por la lectura de los anuncios y pliegos de condiciones, numerándose correlativamente las proposiciones que se presenten y abriéndose estos pliegos por el orden de su presentación, haciendo constar que con arreglo a lo dispuesto en la Real orden comunicada de 18 de Abril de 1921, en el caso de haber postor para la subasta, el Ayuntamiento de Vitoria tendrá derecho preferente para quedarse con los cuarteles objeto de la subasta, abonando el precio que haya alcanzado en aquélla, y siempre que haga uso de este derecho dentro del plazo

En un mes, a contar desde la celebración de la misma, sin tener obligación de acudir al acto de la subasta; y en el caso de no haber postor, se obliga igualmente el expresado Ayuntamiento a quedarse con ellos, abobando el precio límite que rige en la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y se exenderán en papel sellado de la clase octava; si lo fueran en papel blanco llevarán adherida la póliza equivalente y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

Para tomar parte en esta subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones, la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del importe de su oferta; la citada garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa en el mes anterior o por su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio. Este depósito expresará terminantemente que se ha constituido para acudir a esta subasta, y en su caso, para garantía del cumplimiento de las obligaciones que por virtud de esta subasta se produzcan al rematante.

Si la garantía estuviera constituida con efectos públicos, será necesaria la presentación de la póliza del Agente de Bolsa o Corredor de Comercio, o de cualquier documento extendido en forma legal, que acredite la propiedad de ellos.

También acompañarán los licitadores a sus respectivas proposiciones la cédula personal o pasaporte de extranjería y los apoderados, además, el poder notarial otorgado a su favor.

Serán de cuenta del Ayuntamiento o del adjudicatario todos los gastos de Notario, escritura, copias, anuncios y cuantos se hayan podido originar con motivo de la subasta y transmisión de bienes, sin que en ningún caso el Estado tenga que abonar gasto alguno.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (Colección Legislativa, número 157), ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de Julio de 1911 (C. L. núm. 128) y demás disposiciones complementarias vigentes en materia de contratación del Estado en su Ramo de Guerra.

Vitoria, 24 de Mayo de 1927.—El Teniente coronel, Enrique Zappino.

Modelo de proposición.

D., domiciliado en, y con residencia en provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia de Alava fecha ... de Mayo de 1927, y de los pliegos de condiciones a que en el mismo se alude para la enajenación de los materiales de los cuarteles vie-

jos de San Francisco, Caballería y Resbaladero, en Vitoria, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento y a la adquisición de los citados inmuebles con todos sus materiales, por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

A esta proposición acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, cédula personal de ... clase número ... expedida en ... (o pasaporte de extranjería, en su caso), y el resguardo de la Caja general de Depósitos (o de Sucursal de ...) justificativo de haber depositado la fianza prevenida.

(Fecha y firma del proponente).

S—845

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALAVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Barrón, Ayuntamiento de Lacozmonte; Escuela mixta para Maestra; 82 habitantes; vacante el 1 de Mayo de 1927 por resultados cuarto turno.

Fresneda, Ayuntamiento de Lacozmonte; Escuela mixta para Maestra; 103 habitantes; vacante el 4 de Mayo de 1927, por resultados cuarto turno.

Vitoria, 6 de Mayo de 1927.—El Jefe de la Sección.—Alfredo Tabar.

P—756

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Encio, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 48 habitantes; vacante el 28 de Abril de 1927 por resultados del cuarto turno.

Barcenillas de Cerezos, Ayuntamiento de Merindad de Sotoscuevas; Escuela mixta para Maestra; 102 habitantes; vacante el 3 de Mayo de 1927 por resultados del cuarto turno.

Burgos, 5 de Mayo de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—739

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cañamero, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2, para Maestro; 2,374 habitantes; vacante en 9 de Marzo de 1927, por fallecimiento.

Cáceres, 6 de Mayo de 1927.—Por

la Dirección general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Federico Calvo.

P—759

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

La Olmeda, Ayuntamiento de Santa Cruz de Moyá; Escuela mixta para Maestro; 178 habitantes; de nueva creación por Real orden de 31 de Marzo de 1927.

Valdemorillo Sierra, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 424 habitantes; vacante en 8 de Abril de 1927, por resultados del cuarto turno.

Castillejo del Romeral, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 503 habitantes; vacante en 18 de Abril de 1927, por resultados del cuarto turno.

Villalvilla, Ayuntamiento de Villar de Domingo García; Escuela mixta para Maestro; 90 habitantes; vacante en 22 de Abril de 1927, por excedencia.

Vara del Rey, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Maestro; 1,984 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1927, por resultados del cuarto turno.

Olivares del Júcar, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Maestro; 1,448 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1927, por resultados del cuarto turno.

Los Hinojosos, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Maestro; 1,904 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1927, por resultados del cuarto turno.

El Peral, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 1,010 habitantes; vacante en 10 de Abril de 1927, por resultados del cuarto turno.

Abia de la Obispaña, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 630 habitantes; vacante en 16 de Abril de 1927, por resultados del cuarto turno.

Valdecolmenas de Abajo, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 754 habitantes; vacante en 18 de Abril de 1927, por resultados del cuarto turno.

Olivares del Júcar, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 1,448 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1927, por resultados del cuarto turno.

Carboneras de Guadazaón, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 1,158 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1927, por jubilación.

San Clemente, Ayuntamiento de idem; Escuela de párvulos para Maestra; 5,303 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1927, por resultados del cuarto turno.

Cuenca, 7 de Mayo de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, José María Cruz.

P—760

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Otañes, Ayuntamiento de Castro Urdiales; Dirección graduada para Maestra; 1.119 habitantes; vacante en 11 de Noviembre de 1926 por traslado.

Villapresente, Ayuntamiento de Reocín; Escuela unitaria para Maestro; 536 habitantes; vacante en 4 de Abril de 1927 por traslado.

Cades, Ayuntamiento de Herrerías; Escuela mixta para Maestro; 217 habitantes; vacante en 10 de Abril de 1927 por traslado.

Los Tomasos, Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera; Escuela mixta para Maestra; 423 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1927 por traslado.

Cobreces y Toñanes, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo; Escuela unitaria para Maestro; 854 habitantes.

Arredondo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 990 habitantes.

Arredondo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 990 habitantes.

La Cueva, Ayuntamiento de Castañeda; Escuela mixta para Maestro; 274 habitantes.

Llano, Sevilla y Las Bárcenas, Ayuntamiento de San Felices de Buelna; Escuela unitaria para Maestro; 641 habitantes.

Mata, Ayuntamiento de San Felices de Buelna; Escuela unitaria para Maestra; 725 habitantes.

Argomilla, Ayuntamiento de Santa María de Cayón; Escuela mixta para Maestro; 408 habitantes.

Barreda, Ayuntamiento de Torrelavega; Escuela unitaria para Maestro; 1.023 habitantes.

Mata de Hoz, Ayuntamiento de Valdeolea; Escuela mixta para Maestro; 307 habitantes.

San Martín de Hoyos, Ayuntamiento de Valdeolea; Escuela mixta para Maestro; 89 habitantes.

Toranzo, Ayuntamiento de Vega de Liébana; Escuela mixta para Maestro; 192 habitantes.

Las once Escuelas anteriores fueron creadas por Real orden de 31 de Marzo de 1927 (GACETA del 11 de Abril).

Santander, 25 de Abril de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Cano.

P—703

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Fuensalida, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 4.742 habitantes; vacante el 28 de Abril de 1927 por traslado.

Nava de Ricomalillo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.327 habitantes; vacante el 2 de Mayo de 1927 por traslado.

Toledo, 5 de Mayo de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P—755

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE NAVARRA

Esta Junta hace saber: Que cumpliendo lo mandado por la Dirección general de Primera enseñanza, ha comenzado a instruir el expediente de clasificación como de beneficencia particular docente, de la Fundación creada por el Excmo. Sr. D. Julián de Mena y Goldaraz, en su testamento otorgado en San Sebastián ante el Escribano D. Joaquín Elbsegui, con fecha 16 de Septiembre de 1889, por el cual legó a perpetuidad 2.000 pesetas anuales que se comprometió a entregar a la Corporación de Monjas Damas de la Reunión del Sagrado Corazón, a fin de que dieran educación en clase de externas a todas las niñas pobres de su pueblo de Puente la Reina, en el Colegio que construyó el Sr. Mena y Goldaraz, para que las referidas Monjas lo ocupen y mientras cumplan con su deber de dar enseñanza a las niñas, y caso de desatender esa obligación, lo ocuparán otras Religiosas que el señor Obispo designe a fin de que de ese deber se hagan cargo, legando del mismo modo 1.200 pesetas anuales para que las expresadas Religiosas abriguen en clase de internas, eduquen y mantengan desde la edad en que entrasen hasta la de dieciséis años, a cuatro o más huérfanas pobres de legítimo matrimonio, de padre y madre, con preferencia solo de madre en otro caso, y que éstas siempre sean las que acuerde el Ayuntamiento como más dignas, a propuesta en terna en cada vacante por el señor Cura párroco de la citada localidad, designando como patrono al Obispado de Navarra, o sea el que fuere el Prelado que el Papa consagre.

Y la mencionada Junta provincial de Beneficencia, cumpliendo con lo establecido en la regla primera del artículo 43 de la Instrucción del Ramo de 24 de Julio de 1913, por medio del presente edicto, concede audiencia a los representantes de la Fundación e interesados en sus beneficios, para que dentro del término de veinte días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Navarra, expongan lo que consideren conveniente a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de dicha Junta provincial.

Dado en Pamplona a 14 de Mayo de 1927.—El Gobernador civil interino, Modesto Font.—El Secretario, Julio Añoveros.

P—862

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

RECTIFICACIONES

Al insertar en la GACETA del día 26 del mes actual "Anexo único", pági-

nas 782 y 783 el balance de la Compañía de Seguros La Unión y El Fénix Español, se ha omitido por error material en el final de dicho balance, página 783, segunda columna, el consignar el número del Registro X—1905.

Igualmente por error de imprenta se ha omitido en la referida segunda columna de la página 783 anteriormente citada, y encima de la línea que dice, "Balance en 31 de Diciembre de 1926 (Modelo número 5)" el encabezamiento de referido Balance, que corresponde a la Compañía "El Fénix Español", y al final de dicho balance se dice por error X—1905, siendo así que el número de Registro que le corresponde es el X—1906.

Lo que como aclaración y rectificación se publica en la presente, a los efectos oportunos.

TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 29 de Abril próximo pasado, ante el Notario D. Félix Sánchez-Blanco, han resultado amortizadas las obligaciones siguientes:

Números 81, 92, 93, 137, 175, 185, 224, 333, 355, 406, 415, 487, 495, 500, 539, 579, 607, 622, 632, 634, 652, 656, 661, 663, 755, 789, 807, 818, 831, 835, 891, 906, 914, 918, 934, 958, 967, 970, 974, 982, 1.015, 1.023, 1.064, 1.115, 1.124, 1.155, 1.160, 1.200, 1.229, 1.249, 1.271, 1.350, 1.380, 1.390, 1.509, 1.511, 1.575, 1.591, 1.607, 1.635, 1.686, 1.727, 1.728, 1.784, 1.871, 1.875, 1.885, 1.891, 1.913, 1.925, 1.930, 1.945, 1.968, 1.979, 1.994, 2.018, 2.026, 2.044, 2.050, 2.089, 2.122, 2.148, 2.318, 2.339, 2.343, 2.354, 2.425, 2.455, 2.474, 2.484, 2.503, 2.518, 2.575, 2.654, 2.678, 2.706, 2.711, 2.762, 2.817, 2.834, 2.877, 2.996, 3.099, 3.261, 3.288, 3.383, 3.428, 3.450, 3.564, 3.644, 3.653, 3.695, 3.703, 3.711, 3.724, 3.727, 3.756, 3.766, 3.781, 3.879, 3.886, 3.927, 3.965, 4.047, 4.098, 4.147, 4.170, 4.185, 4.229, 4.237, 4.265, 4.402, 4.403, 4.416, 4.435, 4.436, 4.492, 4.537, 4.597, 4.646, 4.689, 4.721, 4.810, 4.958, 5.060, 5.100, 5.106, 5.111, 5.144, 5.192, 5.265, 5.293, 5.306, 5.342, 5.345, 5.368, 5.395, 5.460, 5.442, 5.573, 5.579, 5.580, 5.592, 5.616, 5.617, 5.694, 5.719, 5.743, 5.744, 5.765, 5.776, 5.783, 5.785, 5.804, 5.841, 5.886, 5.905, 5.982, 6.005, 6.007, 6.029, 6.088, 6.120, 6.139, 6.144, 6.220, 6.297, 6.298, 6.299, 6.393, 6.363, 6.378, 6.395, 6.527, 6.544, 6.614, 6.620, 6.623, 6.677, 6.784, 6.788, 6.807, 6.813, 6.834, 6.853, 6.862, 6.896, 7.005, 7.023, 7.034, 7.041, 7.093, 7.110, 7.128, 7.158, 7.161, 7.166, 7.217, 7.222, 7.223, 7.242, 7.264, 7.279, 7.329, 7.371, 7.490, 7.505, 7.532, 7.536, 7.542, 7.549, 7.593, 7.702, 7.731, 7.752, 7.754, 7.769, 7.807, 7.827, 7.843, 7.876, 7.929, 7.968 y 7.974.

En su consecuencia, a partir del 1.º de Julio próximo, se procederá a su pago a la par, con deducción de los impuestos, por los siguientes Establecimientos de crédito:

En Sevilla y Madrid, por el Banco

Internacional de Industria y Comercio.

En Barcelona y Bilbao, por el Banco de Vizcaya.

Sevilla, 10 de Mayo de 1927.—Por la Sociedad Anónima Tranvías de Sevilla: el Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Foronda.

X—1962

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiendo sufrido extravío la inscripción del 4 por 100 de Propios número 14.897 de 8.663,14 pesetas de capital, emitida a favor del Ayuntamiento de Laujar (Almería), se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo entregue en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Almería, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de dicha provincia, en la inteligencia que, de no verificarlo así, será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 27 de Abril de 1927.—El Director general, P. O., Moisés Aguirre.

X—1974

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Unión Española de Explosivos para la Junta general ordinaria, que ha de celebrarse en Bilbao, en el domicilio social, Gran Vía, número 12, segundo, a las once y media de la mañana del día 22 de Junio, con objeto de deliberar según el siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria del Consejo de Administración.

Lectura de la Memoria de los Interventores de cuentas.

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas.

Determinación del dividendo.

Nombramiento de Consejeros.

Nombramiento de Interventores de cuentas y determinación de sus honorarios.

La Junta se compone de todos los accionistas propietarios, cuando menos, de cincuenta acciones.

Los accionistas que deseen tomar parte o hacerse representar en ella, deben depositar sus acciones, lo más tarde, ocho días antes del señalado para la Junta, en cualquiera de los puntos siguientes:

En el domicilio social, Gran Vía, número 12, segundo.

En las oficinas de la Sucursal en Madrid, Villanueva, número 11, de nueve a doce.

En las oficinas de la Sociedad Santa Bárbara, en Oviedo.

En dichos establecimientos recibirán un resguardo nominativo y la tarjeta de admisión-poder.

Además pueden depositar sus acciones en cualquier establecimiento de crédito, mediante los resguardos de depósitos que éstos expidan o mediante un certificado especial, cuyo modelo impreso se facilitará por las

oficinas antes mencionadas, siempre que estos resguardos o certificados se depositen a su vez en los puntos y plazo antes indicados, en cambio del resguardo definitivo y de la tarjeta de admisión-poder, sin cuyo último requisito no podrán asistir a la Junta ni delegar su representación.

Bilbao, 27 de Mayo de 1927.—Unión Española de Explosivos.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Thiebaut.

X—1976

SOCIEDAD DE ELECTRIFICACION INDUSTRIAL

Al insertar en la GACETA del día 26 de los corrientes el anuncio X—1939, por error material se dice: "el día 18 de Julio próximo", y debe decir: "el día 18 de Junio próximo".

X—1939 (rectificado)

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE AFRICA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid en el domicilio social, calle de Serrano, 25 duplicado, bajo derecha, el sábado 11 de Junio próximo, a las cuatro de la tarde, para los fines que determina el artículo 40 de los Estatutos.

Con arreglo al artículo 34, los propietarios de 50 o más acciones podrán asistir por sí o delegar su representación en otro accionista. Los propietarios de menos de 50 acciones, podrán agruparse para reunir ese o mayor número y conferir a uno de ellos la representación de todos en la Junta.

La representación, por delegación o agrupación, puede conferirse por simple declaración escrita o por carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración, con la fórmula:

"Autorizo a D. ... para que me represente en la Junta general ordinaria, de accionistas de la Compañía General Española de Africa, del 11 de Junio por ... acciones. Lugar, fecha y firma".

No es necesario el depósito de los títulos de las acciones.

Madrid, 27 de Mayo de 1927.—El Consejero, Secretario del Consejo de Administración, Conde de los Gaitanes.

X—1973

DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL

CONCURSO DELINEANTE

La Comisión provincial, en sesión celebrada el día 11 de Mayo del corriente año, acordó sacar a concurso la provisión de una plaza de Delineante de la Sección de Vías y Obras provinciales, dotada con el haber anual de cuatro mil pesetas y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Los aspirantes deberán pertenecer al Cuerpo de Delineantes de Obras públicas.

Segunda. Las instancias, debida-

mente reintegradas, deberán presentarse dirigidas al señor Presidente de la Diputación, en la Secretaría de la misma, dentro del término de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Tercera. Los solicitantes deberán acompañar los siguientes documentos: cédula personal; título facultativo de Delineante o testimonio notarial del mismo; certificado de antecedentes penales; certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, y cuantos se consideren convenientes para justificación de méritos y servicios.

Se considerarán méritos preferentes el mayor número de servicios prestados, sin nota desfavorable, al Estado, Provincia o Municipio.

Teruel, 19 de Mayo de 1927.—El Presidente, José Valdemoro.—El Secretario, Manuel Molina.

X—1950

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Ramo de vida.

Habiéndose extraviado la póliza número 10.917, contratada con esta Compañía sobre la vida de D. Jaime Gelabert Vilaplana con fecha 12 de Septiembre de 1910, se anuncia al público, por segunda vez, para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella, en el término de diez días, a contar desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 27 de Mayo de 1927.—El Director, R. Iparraguirre.

X—1955

COMPANIA TRASATLANTICA

Obligaciones al 6 por 100 emisión 1.º Junio 1922, libres de impuestos.

Venciendo en 1.º de Junio próximo el cupón número 20 de estas obligaciones, se participa a los tenedores de las mismas que dicho cupón será satisfecho, a partir de dicha fecha, en los siguientes puntos:

En Barcelona.—Banco Hispano Colonial, Sociedad anónima Arnús-Garí

En Madrid.—Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano.

En Bilbao.—Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

En Santander.—Banco Mercantil.

En San Sebastián.—Banco Guipuzcoano.

En los mismos establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 25 de Mayo de 1927.—Compañía Trasatlántica.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X—1969

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE ALICANTE

Concurso entre Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Debiéndose cubrir en la Junta de Obras del puerto de Alicante, la plaza de Ingeniero auxiliar, dotada con los

emolumentos que corresponden a la categoría de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, o sea con el sueldo de seis mil pesetas anuales y la gratificación de cuatro mil pesetas anuales, se hace público para conocimiento de los interesados.

La plaza se cubrirá, mediante concurso, entre Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos o personal del mismo Cuerpo que se halle en expectativa de ingreso en él, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 32 del Real decreto de 11 de Octubre de 1923.

El nombramiento se efectuará por la Comisión permanente de la Junta de Obras del puerto, mediante propuesta del señor Ingeniero Director, y se dará preferencia a quienes presen o hayan prestado servicios en obras marítimas.

Las instancias se presentarán dirigidas al señor Presidente de la Junta de Obras del puerto, antes de las doce horas del día 15 de Junio próximo, acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Fe de bautismo.

2.º Historial sucinto cronológico de servicios desde la salida de la Escuela.

3.º Título o certificado de estudios.

4.º Documentos acreditativos de cuantos méritos se estime pertinente alegar, advirtiéndose que se darán por no alegados aquéllos que no resulten probados de los expedientes correspondientes.

Alicante, Mayo de 1927.

X—1952

SOCIEDAD VALENCIANA DE ELECTRICIDAD

Inventario-balance verificado el día 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	PESETAS
Salto de Tabaira.....	5.234.534,40
Salto de la Pea.....	2.436.215,81
Salto del Puente.....	1.423.541,83
Líneas de transporte....	1.077.147,03
Central térmica.....	1.807.474,67
Estaciones transformadoras	889.522,81
Redes de distribución...	932.900,43
Almacén	384.303,42
Enseres	11.000,00
Banco de España: Cuenta corriente.....	148.473,14
Credit Lyonnais: Cuenta de francos.....	101,70
Banco Hispano Americano: Cuenta corriente.....	365,05
Banco de Vizcaya: Cuenta corriente.....	122.525,49
Banco de Valencia: Cuenta corriente.....	129.747,75
Caja	38.976,93
Varios deudores.....	107.750,62
Abonados	343.795,90
Impuestos a liquidar...	61.930,70
<i>Valores nominales.</i>	
Acciones de la Compañía en custodia.....	2.381.500,00
Depósitos nominales.....	5.900,00
Total.....	17.586.817,43

PASIVO	PESETAS
Capital	6.000.000,00
Fondo de reserva.....	272.134,72
Obligaciones hipotecarias 5 por 100, emisión 1919.....	2.805.500,00
Obligaciones hipotecarias 7 por 100, emisión 1922.....	3.000.800,00
Obligaciones hipotecarias 6,20 por 100, emisión 1924.....	2.000.000,00
Efectos a pagar.....	307.165,75
Cupones de Obligaciones	122.073,37
Dividendos a pagar.....	2.435,81
Varios acreedores.....	204.529,30
Obligacionistas	100.000,00
Caja de socorros y pensiones	5.477,91
Depósitos en garantía..	1.902,50
Impuesto sobre alumbrado	17.597,37
Pérdidas y ganancias...	361.640,70
<i>Valores nominales.</i>	
Depósitos obligatorios de acciones de la Compañía	400.000,00
Depósitos voluntarios de acciones de la Compañía	1.981.500,00
Garantía de cobradores.	5.900,00
Total.....	17.586.817,43

El Administrador, Manuel Cánovas.
V.º B.º: el Presidente del Consejo Directivo, Gervasio Roglá.

X—1951

COMPAÑIA EUROPEA DE SEGUROS DE MERCANCIAS Y DE EQUIPAJES (S. A.)

Balances en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	Pesetas.
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	675.000,00
Acciones en cartera.....	1.000.000,00
<i>Valores mobiliarios:</i>	
Ptas. 5.500 nominales.—Deuda amortizable 1920, 5 por 100.....	5.032,50
Ptas. 97.500 nominales.—Deuda Ferrovianaria del Estado.....	93.360,00
Ptas. 118.000 nominales.—Deuda perpetua exterior, 4 por 100.....	97.998,00
Deudores varios.....	200.490,50
Caja.....	4.493,53
Daños y Lucros: Pérdida de esta cuenta.....	11.211,73
TOTAL.....	2.004.784,77
PASIVO	
<i>Capital social:</i>	
Suscrito: 200 acciones, serie A, de 500 pesetas.....	100.000,00
Suscrito: 1.800 acciones, serie B, de 500 pesetas.....	900.000,00
En cartera: 2.000 acciones serie B, de 500 pesetas.....	1.000.000,00
Total.....	2.000.000,00

Reserva s/ siniestros pendientes de arreglo.....	Pesetas.
Reserva s/ primas en curso.....	3.270,00
Reserva por contribuciones pendientes de pago...	1.305,00
TOTAL.....	2.004.784,77

Cuenta de Daños y Lucros del ejercicio de 1926.

DEBE	Pesetas.
Pérdida por diferencia de cambios en valores...	488,50
Gastos generales.....	26.602,25
Siniestros y gastos.....	3.642,80
Comisiones.....	5.469,55
Contribuciones e impuestos.....	1.326,95
Contribuciones pendientes de pago.....	209,77
Reserva s/ siniestros pendientes de arreglo.....	3.270,00
Reserva s/ primas en curso.....	1.305,00
TOTAL.....	42.314,82
HABER	
Reserva s/ primas en curso del ejercicio anterior.....	1.410,83
Reserva s/ siniestros pendientes de arreglo del ejercicio anterior.....	45,00
Primas del ejercicio.....	22.630,00
Cupones.....	2.618,05
Pérdida a cargo del reasegurador.....	3.275,22
Contribuciones pendientes del ejercicio anterior.	231,11
Pérdidas del ejercicio.....	11.954,61
TOTAL.....	42.314,82

Madrid, 31 de Diciembre de 1926.

X—1956

COMPANÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

SITUACIÓN EN 28 DE FEBRERO DE 1927

ACTIVO	PESETAS
Efectivo	10.643.828,02
Tabaco en rama.....	51.858.115,85
Efectos para la fabricación.....	2.105.511,18
Labores peninsulares por su valor en venta.....	164.732.022,71
Labores del extranjero por su valor en venta.....	6.621.642,02
Labores de comisión.....	132.824,89
Labores en comisión por su valor en venta.....	14.394.251,77
Maquinaria y obras ejecutadas desde 1 de Julio de 1921.....	29.227.540,54
Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas.....	27.199.452,00
Costo de las labores vendidas.....	20.231.704,86
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	6.130.950,74
Personal y material de la Compañía por Tabacos.....	969.420,63
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos.....	106.783,22
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....	323.092,84
Gastos generales de Administración del Timbre.....	614.237,78
Personal y material de la Compañía por Timbre.....	505.606,03
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre.....	46.857,78
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta de Tabacos.....	42.441.243,81
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta del Timbre.....	41.455.268,36
Varias cuentas.....	8
Efectos en cartera.....	32.766.686,35
Depósitos por fianzas en valores.....	23.970.400,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	7.319.791,83
Material del Estado para el Resguardo especial.....	8
Material de la Compañía para el Resguardo especial.....	100.169,75
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	243.697,67
Tesoro público por tabaco polvo llamado "Cucarachero".....	47.350,00
Tesoro público por personal y material por Tabacos.....	824.154,62
Tesoro público por personal y material por Timbre.....	421.743,23
Tesoro público por cerillas y fósforos.....	8
Labores de Canarias por su valor en venta.....	11.139.694,95
Liquidación de la Renta de Tabacos.....	44.356.560,71
Liquidación de la Renta del Timbre.....	42.824.342,94
Timbre Provincial.....	68.589,46
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	43.931,57
	583.944.637,52
PASIVO	
Capital	50.000.000,00
Fondo de reserva:	
Estatutaria	6.000.000,00
Especial	35.000.000,00
	41.000.000,00
Venta de labores.....	69.254.037,14
Otros productos de la Renta de Tabacos.....	1.577.538,06
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....	129.301.814,50
Los fabricantes por tabacos para su venta en comisión.....	14.394.251,77
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado.....	17.720.393,23
Productos de la Renta del Timbre.....	44.060.635,04
Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....	2.636,59
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	44.069.781,77
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	43.055.997,49
Banco de España por créditos especiales.....	31.807.124,78
Cuentas corrientes.....	1.502.079,10
Depositantes por fianzas.....	23.979.261,51
Ganancias y pérdidas.....	2.350.131,05
Dividendos.....	535.404,95
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	8
Las Cajas de Auxilios al personal obrero de las Fábricas.....	1.956,37
Sobres monederos.....	8
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes.....	5.199.581,17
Tesoro público por su participación sobre las comisiones de la Compañía.....	3.397.677,04
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en 1925-26.....	467.268,63
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en el 2.º semestre de 1926.....	2.779.238,12
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos en el 2.º semestre de 1926.....	2.188.175,24
Varias cuentas.....	44.342.659,91
Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones.....	976.784,06
	583.944.637,52

RECAUDACION COMPARADA

	TABACOS	TIMBRE
Recaudación desde 1.º de Enero de 1927 a 28 de Febrero de 1927.....	69.254.037,14	43.992.045,58
Recaudación desde 1.º de Enero de 1926 a 28 de Febrero de 1926.....	68.990.585,45	42.797.968,36
	263.451,69	1.194.077,22

SOCIEDAD IBERICA DEL NITRO-GENO, S. I. N.

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, calle del Barquillo, número 1, el día 28 del próximo mes de Junio, a las cinco de la tarde. En dicha Junta se someterá a la deliberación y aprobación de los accionistas el balance anual y la Memoria del pasado ejercicio de 1926.

Madrid, 25 de Mayo de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, César de la Mora.

X—1927

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado el Bono a vencimiento fijo número 5270 y su correspondiente de interés número 5.547 a un año plazo, expedidos el 22 de Julio de 1921, a favor de D. Bautista Sucunza, importantes pesetas 6.597,20 de capital y 296,85 de interés, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de aquellos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 25 de Mayo de 1927. El Secretario, Demetrio de los Mozos.

X—1925

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Situación en 31 de Diciembre de 1926.

	PESETAS
ACTIVO	
Adquisición y construcción de líneas.....	1.279.453.183,22
Minas de carbón.....	13.738.664,12
Material móvil sobran- te y de repues- to	221.234.428,10
Maquinaria de talle- res	14.865.135,96
Mejoras de estableci- miento con cargo a la Caja Ferroviaria del Estado.....	43.834.428,08
Existencias en alma- cenes y talleres.....	66.181.949,48
Cajas y Banqueros....	50.051.460,17
Deudores varios.....	15.130.796,67
Anticipo para perso- nal a reintegrar al Estado	155.066.616,80
Títulos a disposición (valores del Estado).	9.408,00
Valores afectos a las reservas	76.161.229,02
Valores afectos al re- manente a disposi- ción, procedente de la liquidación del ejercicio de 1925....	9.726.110,00
Valores en depósito....	22.259.609,54
	1.967.713.019,76

	PESETAS
PASIVO	
Fondo social (497.006 acciones)	236.077.850,00
Subvenciones y auxi- lios del Estado.....	62.406.848,28
Capital procedente de Obligaciones	1.122.059.741,22
Capital del Estado (aportaciones en metálico)	29.070.263,82
Otras cuentas de ca- pital	14.969.737,49
Anticipo del Estado para adquisición de material móvil y motor	72.285.596,80
Fondo de reserva.....	130.449.432,34
Remanente a disposi- ción, procedente de la liquidación del ejercicio de 1925....	9.726.570,40
Intereses y amortiza- ción de obligaciones y anticipos del Es- tado para adquisi- ción de material móvil y motor.....	39.871.066,58
Acreedores diversos....	74.641.634,53
Anticipo del Estado para personal.....	155.066.616,80
Saldo de la cuenta Ganancias y Pérdi- das	21.087.661,50
	1.967.713.019,76

El Jefe de Contabilidad, M. Gutiérrez.—V.º B.º: el Director general de la Compañía, Maristany.

X—1945

EL FOMENTO NACIONAL

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS SOCIALES
Balance en 31 de Diciembre de 1926.

	PESETAS
ACTIVO	
Crédito contra los accio- nistas por la parte no desembolsada del capi- tal suscrito.....	37.500,00
Fondos públicos del Esta- do español.....	35.696,50
Saldo activo de las cuen- tas con las Agencias y Bancos	24.868,81
Efectivo en Caja.....	11.384,96
	109.450,27
PASIVO	
Capital social suscrito....	50.000,00
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfe- chos	116,00
Reserva especial.....	3.900,00
Reserva estatutaria.....	12.500,00
Reserva de previsión.....	6.000,00
Reserva para siniestros pendientes de liquida- ción	26.629,34

	PESETAS
Reserva para siniestros pendientes de pago.....	7.253,80
Saldo	8.050,63
	109.450,27
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.	
	PESETAS
DEBE	
Diferencia cotización va- lores en 31 de Diciem- bre	723,75
Sumas pagadas por sinies- tros	353.819,46
Sumas pagadas por gastos de siniestros.....	14.682,45
Comisiones abonadas.....	87.882,46
Sumas pagadas por gastos viaje e inspección.....	26.959,66
Sumas pagadas por contri- buciones e impuestos....	9.009,07
Sumas pagadas por gastos generales.....	55.969,20
Reserva para siniestros pendientes de liquida- ción	26.629,34
Reserva para siniestros pendientes de pago.....	7.253,80
Saldo	8.050,63
	585.980,30

HABER

Saldo del ejercicio ante- rior	132,35
Cupones de los valores en cartera	1.495,79
Beneficio de los derechos de liquidación de si- niestros	2.615,50
Primas cobradas en el ejercicio	540.646,01
Reserva para siniestros pendientes de liquida- ción del pasado ejerci- cio	25.946,70
Reserva para siniestros pendientes de pago del pasado ejercicio.....	10.643,95
Importe parte del saldo del pasado ejercicio de la total Reserva especial de previsión	500,00
Importe saldo del pasado ejercicio de la total Re- serva para el pago de contribuciones e im- puestos	4.000,00
	585.980,30

Por la Compañía: el Director Ge-
rente, F. Fernández.

X—1963

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia de 19 del actual, dictada en los autos de procedimientos

judicial sumario instados por doña Concepción Lozano Martínez contra D. Ramón Gascón, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Una porción de terreno sito en esta ciudad, con frente a una calle en proyecto, en el que hay varias edificaciones en comunicación entre sí, formando un solo cuerpo de edificio, cuya extensión superficial es de 12.704 palmos cuadrados, equivalentes a 479 metros 90 centímetros cuadrados; da frente a una calle señalada de letra A, y linda por su frente, Norte, con dicha calle; por la derecha, entrando, Oeste; por la espalda, Sur, e izquierda, Este, con restante terreno de los hermanos Oriola-Cortada Renóm.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día 30 de Junio próximo, y hora de las doce; previéndose a los licitadores que no se admitirá postura alguna a la que no preceda el depósito, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, de una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona 24 de Mayo de 1927.—El Secretario, Luis de Miguel Púlis.

X—1968

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad de Barcelona, por providencia de 19 del mes corriente, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario para la efectividad de un crédito hipotecario, promovidos por don Jaime Batllori y Miquel del Solá, representado por el Procurador D. Víctor Yuá contra D. Luis Aymat Jordá y doña Josefa González Ferrer, por el presente edicto se saca a segunda y pública subasta, por término de veinte días, y por el 75 por 100 del precio pactado por las partes, y que se dará, la finca hipotecada en garantía de dicho crédito, con su terreno, antiguos edificios, nuevas construcciones, productos o rentas y mejoras, incluso las que consistan en otras nuevas edificaciones, y cual finca se describe así en la escritura de deudor:

Una finca urbana radicada en esta ciudad, calle de Menéndez Pelayo, ha-

maca antes del Torrente de la Olla, señalada actualmente con los números 210, 212, 214 y 216, antes con el 230, integrada de tres cuerpos de edificio, uno compuesto de bajos y dos pisos, cubierto de terrado; otro consistente en unas cuadras o almacenes, de una sola planta, cubiertos parte con tejado y parte con terrado, y otro que consta solamente de bajos, destinado a cochera, y de una porción de terrenos destinada a jardín; ocupa actualmente una superficie edificable de 3.456 metros, 20 centímetros cuadrados, equivalentes a 91.485 palmos, 60 céntimos también cuadrados, a que quedó reducida por regularización de la calle de Menéndez Pelayo; la de 3.604 metros, 70 decímetros cuadrados, equivalentes a 95.416 palmos, a la que, a su vez, quedó reducida por la apertura de la calle de Santa Clotilde; la de 4.425 metros, tres decímetros cuadrados, que media antes y aparece de los títulos de propiedad, hallándose dotada, según los expresados títulos, de tres plumas de agua procedentes de la mina de San Jerónimo, las cuales se toman en el repartidor existente en la plaza de Trilla. Linda en junto, por delante, con dicha calle de Menéndez Pelayo; por la izquierda, entrando, con la Sociedad anónima Los Tranvías de Barcelona; por la derecha, con la calle de Bellver, antes de la Liebre, y por el fondo, con terreno de D. Francisco Auli y Rusñol, mediante la expresada calle de Santa Clotilde. Tasada por las partes para los efectos de la subasta en la escritura que sirve de base al procedimiento, en la cantidad de pesetas 400.000.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado del Hospital, Secretaría de D. José Pastor, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 25 de Junio próximo, a la hora de las once; y se advierte: que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de esta segunda subasta es el 75 por 100 del precio pactado por las partes, y que se ha referido, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos, Tesorería de Barcelona, a disposición de este Juzgado, el diez por 100 de dicho tipo de subasta, presentando, al licitar, el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 24 de Mayo de 1927. El Secretario, José Pastor.—V.º B.º el

Juez de primera instancia, García Amorós.

X—1966

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario, promovidos por doña Margarita Martí Martí, contra doña Ana Serra y don Isidro Deu; por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de deudor, la finca siguiente:

Casa situada en la presente ciudad de Barcelona, con frente a la calle de las Cortes, señalada con el número 700, antes con el 372, correspondiente a la Sección quinta del Registro de la Propiedad del distrito de Oriente de esta misma ciudad; cual casa se compone en parte de bajos, cuatro pisos, desván y terrado, y en parte solamente de bajos y terrado al nivel del primero de los indicados pisos; comprende y ocupa una porción de terreno, de extensión superficial de 549 metros cuadrados y 25 centímetros, equivalentes a 14.547 palmos, también cuadrados y 92 centésimas; y linda: por la izquierda, entrando, Este, con finca de los derechohabientes de D. Francisco Almasqué; por el fondo o detrás, Sur, con otra de don Federico Bonay; por la derecha, Oeste, con otra de los sucesores de don Juan Rius y Canals, y por el frente, Norte, con la calle de las Cortes. Valorada en 680.000 pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 23 de Junio próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de valoración, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, a excepción de la del mejor postor, que quedará subsistente como garantía de su obligación o como parte del precio del remate.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 23 de Mayo de 1927.—El Secretario, Lic. José María Salvá.

X—1795

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLMENAR VIEJO

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña Amparo Calleja y Borja, contra D. Santiago Boda Casado, la Sociedad de Crédito titulada La Provida, don Cándido Luque Martínez, como esposo de doña Isabel de Borja Tarrius, D. Pascual Maubet, D. Manuel Magaz y Jaime y sus causababientes, sobre declaración del dominio de una casa en Chamartín de la Rosa, número 4 de la calle de la Virgen, manzana número 7 y cancelación de cargas por prescripción, ha acordado se amplíe a dichos demandados por segunda vez y por ignorarse su domicilio, para que en el improrrogable término de cinco días, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de segundo emplazamiento a dichos demandados, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, autorizo la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*.

Colmenar Viejo, 24 de Mayo de 1927.—El Secretario, Lic. Luis B. Sánchez. X—1953

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL INSTITUTO, DE LA CORUÑA

D. Diego Salgado Melgarejo, Juez de primera instancia del distrito del Instituto, de La Coruña.

Hace público: Que en el pleito de mayor cuantía de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de La Coruña a 12 de Marzo de 1927; el señor D. Diego Salgado Melgarejo, Juez de primera instancia del distrito del Instituto de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Josefa Berdiñas Pinto, intervenida de su marido don Luis Obelleiro Pinto, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, representados por el Procurador D. José Calviño Domínguez y defendida por el Letrado D. Victorino Veiga González, con el Ministerio fiscal, sobre declaración de presunción de muerte de Jesús Recamán de Castro,

Fallo que estimando en todas sus partes la demanda inicial de estos autos deducida por el Procurador don José Calviño Domínguez, en nombre de doña Josefa Berdiñas Pinto, intervenida de su marido D. Luis Obelleiro Pinto, debía declarar y declaro presunto muerto a D. Jesús Recamán de Castro, ausente en ignorado paradero pasa de treinta años, no siendo ejecutable esta declaración hasta después de seis meses de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, en cuanto al encabezado y parte dispositiva de la misma, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Diego Salgado.

Y para su publicación en la *GACETA DE MADRID* expido el presente edicto. Dado en La Coruña a 15 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Diego Salgado.—El Secretario, Florencio Urioste.

X—1961

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

D. Ramón García de Otazo Egea, Juez municipal en funciones de primera instancia de Dolores y su partido, por vacante del cargo.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Matilde Morante Sánchez, continuado hoy por su hija Alodia Mazó Morante, con fecha 1 de Diciembre próximo pasado, se dictó auto declarando ausente en ignorado paradero a D. Pascual Mazo Moll, padre de la Alodia, concediendo a ésta la administración de sus bienes.

Lo que se hace público en los periódicos oficiales a los efectos del artículo 186 del Código civil.

Dolores, 5 de Mayo de 1927.—El Juez, Ramón G. de Otazo.—El Secretario, Lic. Indalecio Cassinello.

X—1948

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en el juicio sumario seguido a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Hilario Dago y Cuchillero, contra D. Miguel Gutiérrez Orozco, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de 7.000 pesetas, he acordado sacar a la venta por segunda vez y en pública subasta la siguiente finca:

Haza de sembradío, conocida con el nombre del Cordobés, al sitio de los Llanos de la Platosa, en el término municipal de Marchena, con cabida de veinticuatro fanegas, un celemin y dos cuartillos del marco real de Castilla, equivalente a 15 hectáreas 53 áreas y 40 centiáreas; que linda: al Norte, con haza llamada de Jiménez; al Este, con la de Manuel Caro Conde; al Sur, con resto del cortijo de que se segregó, denominada de los Llanos, y al Oeste, con trance de las hazas de Andrés Fernández, Antonio y Francisco Márquez Caro y otros.

Cuya finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 172 del tomo 290 del Ayuntamiento de Marchena o 679 del archivo; finca número 12.387, inscripción segunda en Marchena a 2 de Diciembre de 1921.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Marchena, el día 12 del próximo mes de Julio, a las doce de su mañana y servirá de tipo para la misma la cantidad de 10.500 pesetas, no ad-

mitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y para tomar parte en la subasta los licitadores que lo intentan deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos; advirtiéndose a los licitadores que los títulos de propiedad de la referida finca serán suplidos por certificación del Registro que se ha reclamado por medio de exhorto, y una vez remitidos, se pondrán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 18 de Mayo de 1927.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Francisco Javier Eliola.

X—1971

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo hipotecario de 80.000 pesetas hecho a don Florentino Gros y Sanz, en escritura otorgada ante el Notario de esta Corte D. Pedro Menor y Bolívar, con fecha 14 de Mayo de 1925 se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada en garantía de aquel préstamo, que es la siguiente:

Una casa en construcción, en la ciudad de Barcelona, barrio de la izquierda del Ensanche y su calle de Calabria, en la que está señalada con el número 220, que constará de planta baja; entresuelo desde la segunda crujía y cinco plantas más, su solar, de forma rectangular, tiene unos seis metros de línea de fachada, con dos huecos, y comprende una superficie de 193 metros 86 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.131 palmos, de los cuales corresponde a la edificación 168 metros o sean 4.446 palmos, noventa y cinco décimos, y el resto está destinado a patio, lindando, por su frente, con la calle de Calabria; por la espalda, Angela Puig de Caralf; por la derecha, entrando, finca de Lorenzo Guitart; y por la izquierda, Teresa Safrleada.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de Audiencias de este Juzgado de la Universidad, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta Corte, y en el de primera instancia que corresponda por reparto de los de Barcelona, se ha señalado el día 16 de Julio próximo venidero, a las once de su mañana.

Lo que se hace público por el presente edicto, advirtiéndose que la cantidad que sirve de tipo para la

subasta es la de 160.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico por lo menos, de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de Occidente, de Barcelona, se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascripto, para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin poder exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder.

Madrid, 21 de Mayo de 1927.—El Secretario, Felipe González Bernabé. Visto bueno, el Juez de primera instancia, Felipe Fernández.

X—1972

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RAMALES

Don Ildefonso de la Maza y Fernández, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Pedro Cornejo Trueba, fallecido en Méjico el 27 de Diciembre de 1924, en estado de casado con doña Herlinda Torres, sin haber otorgado testamento ni dejar descendientes ni ascendientes, siendo hijo de Remigio y Servanda, y natural de Ogarrío, en esta provincia de Santander, cuyo expediente ha sido promovido por D. Raimundo Bárcenas y Bárcenas, como apoderado de la referida cónyuge viuda, solicitando se declaren herederos abintestato del mencionado causante; y en la proporción que la ley determine, a sus hermanos de doble vínculo doña Teotista, doña Carmen, doña Carlota, doña Segunda y doña Emilia Cornejo Trueba, y a sus sobrinos doña Carmen, D. Pedro, D. Francisco y don José Ramón Cornejo Martínez, hijos del finado D. Francisco Cornejo Trueba, a su vez hermano del repetido causante; todo sin perjuicio de la cuota usufructuaria de la cónyuge viuda. Habiéndose acordado por providencia de fecha de ayer llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días contados desde la publicación.

Ramales a 21 de Mayo de 1927.—El

Juez, Ildefonso de la Maza y Fernández.—El Secretario, Luis Facal.

X—1949

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE REUS

D. Manuel Montero Alarcía, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Hago saber: Que en los autos que luego se dirán, se ha dictado la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Reus a 3 de Mayo de 1927. El Sr. D. Manuel Montero Alarcía, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía, promovido entre partes, de la una, como demandante, D. José Vilalta Barberá, propietario y vecino de la Selva del Camp, representado por el Procurador D. Sinfiriano Sardá Ferraté, y dirigido por el Letrado D. Ramón Vidiella, y después por el Abogado D. José Escudé; y de otra, como demandados, los causahabientes de D. Pablo Mogás Molló y de D. Francisco Pallejá Grau y otros, declarados en rebeldía, versando el juicio sobre declaración de prescripción de censos y gravámenes:

Resultando, etc.:

Fallo que debo declarar y declaro prescritos y sin derecho a reclamación alguna, acerca de la cantidad de tres mil libras, reservada por D. Pablo Mogás Molló para dar y acomodar a su demás familia, y otramente para disponer y hacer de ella a todas sus libres voluntades entre vivos en testamento o en la manera que le pareciere, y acerca los derechos que podrían caber a D. Francisco Pallejá Grau y otros, o sus causahabientes, por el crédito que tenía contra don Francisco Salas Moutserrat, y que fué objeto de un juicio declarativo, en méritos del cual, se tomó anotación de embargo sobre la casa relacionada en la demanda inicial de estos autos; y que debo condenar y condeno a los ahora demandados a no poder ya más reclamar por tales derechos, que en su día habrían existido, y en su consecuencia, a ser cancelados tales créditos de los libros del Registro de la Propiedad, para dejar indemne la referida finca, de aquéllas cargas y gravámenes, bajo aprecioamiento de que se decretará dicha cancelación a sus costas; y en cuanto a las del presente procedimiento no se hace especial imposición.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Montero.

Publicación.—Dada y publicada ha sido la sentencia que antecede, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su sala despacho, en el día de hoy.

Reus a 3 de Mayo de 1927.—Doy fe: José María Pastor.”

Y cumpliendo lo mandado, se expide el presente para que sirva de notificación en forma a los demandados, de ignorado domicilio y paradero, los causahabientes de D. Pablo Mogás Molló y de D. Francisco Pallejá Grau y otros.

Dado en Reus a 6 de Mayo de 1927. El Secretario, José María Pastor.—El Juez, Manuel Montero.

X—1967

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SABADELL

En los autos que penden en este Juzgado que se sustancian por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Pedro Balsach Torelló, contra D. Enrique Poch Quintana, sobre reclamación de 50.000 pesetas de capital prestado, más intereses al 3 por 100 anual, a contar desde el 4 de Diciembre próximo pasado, el Sr. Juez de primera instancia de este partido, a solicitud del actor, ha ordenado, en providencia de ayer, que se proceda a la venta, por segunda vez, en pública subasta de las fincas hipotecadas por el demandado a favor del actor, que son las siguientes:

Una porción de terreno que afecta una figura irregular, y la atraviesa de Este a Oeste un camino, sita en el término de San Cugat del Vallés, que antes media una superficie de 47.295 metros cuadrados, equivalentes a 1.255.893 palmos, y que actualmente mide tan sólo, por habersé vendido diversas porciones de ella, una superficie aproximada de 37.356 metros, 72 decímetros cuadrados, o 1.036.346 palmos cuadrados; y linda al N. con D. Carmen de Gomis y Ferrer medianet un torrente; por el S. con la Rambla de Mesón Jacinto Verdaguer, y parte con D. Francisco Puig, D. José Quer y D. José Serra y doña Mercedes Guixó y Caballé, antes solamente con la mencionada Rambla; por el Este, parte con dicha doña Carmen Gomis, mediante el mismo torrente y parte con D. Guillermo Bordas, D. José Majó y D. Gabriel Cruells y D. Joaquín Serra, antes sólo con la señora de Gomis; y por el Oeste, parte con D. Agustín Miró y parte con D. Bruno Fortesa y don José María Castells, antes D. Agustín y D. Modesto Petit y doña Carmen Gras, en cual porción de terreno, y a su lado Noroeste, hay edificada una torre de planta baja, una casita, una casa para el colono y un cobertizo para garaje y otras construcciones; según consta en parte de la declaración de obra nueva de 30 de Septiembre de 1921, ante el Notario D. José Esteban Zuazagoitia, que causó la inscripción segunda de la finca que se describe, en el Registro de la Propiedad de este partido.

Una extensión de terreno en la que existen varios edificios destinados a almacenes, situado en la villa de Arbós, con frente a cuatro calles, una de ellas sin nombre, y denominadas las otras tres de la Roca, del Centro y de la Cortada, afecta la figura de un polígono irregular de siete lados; ocupa, según resulta de los títulos de propiedad, la superficie de 9.036 palmos, iguales a 341 metros, 27 decímetros cuadrados; pero según me-

dición reciente, la de 23.370 palmos, equivalentes a 882 metros y ocho decímetros cuadrados; y linda al frente, en una línea de 37,55 metros con la calle de Cortada; por la izquierda, entrando, en una extensión de 34,09 metros, con una calle sin nombre; por la derecha, en una línea de 36,16 metros, con la calle del Centro, y en una línea de 16,30 metros, con la finca anteriormente descrita; y por la espalda o fondo en dos líneas de 9,70 metros y otra de 9,65 metros, con la finca de doña Rosa Carbonell y Guasch, y en otra línea de 6,10 metros con la calle de la Roca.

Cuya subasta, que se celebrará el día 5 de Julio próximo entrante, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, se regirá por las condiciones siguientes: Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo, estarán de manifiesto en esta Secretaría todos los días hábiles; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 75.000 pesetas para la destinada en primer lugar, y 15.000 pesetas para la reseñada en segundo lugar, cuyos precios son el 75 por 100 de los que rigieron para la primera subasta, y que fueron pactados en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos; que los postores deberán consignar en la mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 cuando menos de los mencionados tipos para tomar parte en la subasta, el cual será devuelto en el acto a los no rematantes.

Dado en Sabadell a 14 de Mayo de 1927.—Por el Secretario, D. José R. Tortajada.—El Oficial habilitado, Manuel Gil.

X—1954

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ESTE, DE SANTANDER

D. Julio González Barbillo, Juez de primera instancia del distrito el Este, de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen diligencias de juicio ejecutivo, seguidos por los trámites del procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, por D. José Acebal y Acebal, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Castro-Urdiales, contra don José Gómez y Gómez, también mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta ciudad, en cuyas actuaciones sé a público remate, por término de veinte días, la siguiente finca:

Una casa situada en la calle que se

Hamá Plaza Nueva, hoy, calle de Colosia, de la ciudad de Santander, de esta provincia señalada con el número 1 de población, compuesta de dos locales (para tienda o almacén), la planta baja, tres pisos y bohardilla, de dobles habitaciones; mide veinticuatro metros veinte centímetros, de frente, y trece metros veinte centímetros, de fondo, que hacen una superficie de trescientos diez y ocho metros ochenta y siete centímetros; forma la tercera parte de la manzana, y sus linderos son: Por su frente y entrada, al Sur, con dicha calle de Colosia; al Este o derecha, entrando, con la calle de Lepanto y seguido a los mercados; al Norte o espalda, con casa de doña María Toca y Toca, y al Oeste o izquierda, con calle de los Santos Mártires. Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de Junio próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado; se hace constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo a la subasta la tasación de la citada finca, o sea, de ochocientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores que no sean los que exceptúa la regla décimocuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, consignar para tomar parte en la subasta, el 10 por 100 efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander a 21 de Mayo de 1927.—El Secretario, P. S. M.: Luis Eusebio.—El Juez, Julio González.

X—1964

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEO DE URGEL

Don Félix Villanueva Santamaría, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Seo de Urgel.

Hago saber: Que por el Procurador D. Francisco Fernández Cusi, en nombre y representación de doña Josefa Patsé Trullá, ha presentado ante este Juzgado una denuncia por extravío de dos obligaciones de la Compañía de Ferrocarriles del Norte, Prioridad, de 500 pesetas nominales cada una, números 211.089 y 211.077; dos ídem de la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, serie G, números 120.695 y 120.696, y otras tres de la serie F, números 65.578 al 80, habiéndose dictado con fecha de hoy auto, por el que se accede publicar dicha denuncia en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, señalándose el término de cinco días, dentro del que podrá comparecer ante este Juzgado el tenedor de los títulos mencionados.

Dado en Seo de Urgel a 3 de Mayo de 1927.—El Juez, Félix Villanueva Santamaría.—Por M. de S. S., J. Albiñá.

X—1970

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, DE SEVILLA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en méritos de los autos de procedimiento sumario seguido con arreglo a la ley Hipotecaria por D. Domingo Queraltó Horta, contra doña Soledad Torreñilla de Tejada, por medio del presente, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Casa situada en esta ciudad, calle Santa Lucía, número 13 novísimo y actual, que contiene una superficie de 136 metros, 19 decímetros y 66 centímetros cuadrados, con inclusión de sus muros y medianerías; linda: por la derecha y fondo, con la casa número 15, y por la izquierda, con otra de número 11, ambas de dicha calle; consta de planta baja, principal, segundo y lavaderos, estando destinada la planta baja a almacenes, conteniendo cada uno de los pisos principal y segundo dos viviendas. Valorada dicha finca en la escritura base de la hipoteca en 85.000 pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, 2, se ha señalado el día 28 de Junio próximo y hora de las once, advirtiéndose:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en mi Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que dicha subasta es sin sujeción a tipo; que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de las 85.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el acreedor pedirá tomar parte en ella sin necesidad de consignar cantidad alguna, así como los acreedores a que se refiere la regla quinta del citado artículo 131 de la ley Hipotecaria.

3.º Celebrada la subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, y en ese caso será admitida definitivamente la postura superior. Si transcurriesen los nueve días sin que mejorase la postura, se aprobará el remate.

Sevilla, 25 de Mayo de 1927.—El Secretario, M. Priego.

X—1980

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

2.154

ALCANTARILLA LOPEZ, Luis; que dijo habitar en la calle de la Elipa, número 4, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, núm. 351 de 1927.

2.155

ALVAREZ PRIEGO, Vicente; que dijo habitar en la calle de Torrijos, número 42, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 570 de 1927.

2.156

ARRIZNAVARRETA GONZALEZ, Teresa; que dijo habitar en la calle de la Bolsa, número 16, y cuyo domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, núm. 337 de 1927.

2.157

DAZ URRACA, Angel; que dijo habitar en Madrid, calle de Torrijos, número 22, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, núm. 327 de 1927.

2.158

DUEÑO del automóvil núm. 17.923, que dijo habitar en Madrid, paseo de la Dirección, número 42, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, núm. 179 de 1927.

2.159

FERNANDEZ EXPOSITO, José; cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, núm. 428 de 1927.

2.160

FORCHANAGA, Faustino; que dijo habitar en el Hotel de Roma (Madrid), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 200 de 1927.

2.161

GARCIA, Aurelio; que dijo vivir en Madrid, calle de Agustín Durán, número 16, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, núm. 200 de 1927.

2.162

GARCIA, Francisco; que dijo vivir en Madrid, fábrica yesos, sita en el Puente Vallecas, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, núm. 60 de 1927.

2.163

GORDO, Eulogio; que dijo vivir en Madrid, calle de López de Hoyos, número 133, patio, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 385 de 1927.

2.164

LOMOS CUADRAS, Angel; que dijo vivir en Madrid, calle de Agustín Durán, núm. 16, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, núm. 200 de 1927.

2.165

LEZA, Pedro; sin domicilio; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, núm. 213 de 1927.

2.166

ORTEGA, Mariano; que dijo vivir en Madrid, paseo de la Dirección, número 42, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 179 de 1927.

2.167

PEREZ MARTINEZ, Feliciano; que dijo vivir en Madrid, calle de Béjar, número 22, cuarto primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, núm. 404 de 1927.

2.168

PEREZ DEL REY, Consuelo; que dijo vivir en Madrid, calle Veseberg, número 6, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, núm. 442 de 1927.

2.169

REGUEIRA LOPEZ, Donato; que dijo vivir en Madrid, Costanilla de San Pedro, núm. 8, cuarto principal izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, núm. 411 de 1927.

2.170

REY AGUIRRE, Rafael; que dijo vivir en Madrid, hotel de Roma, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 200 de 1927.

2.171

RODRIGUEZ ESPINO, Gregorio; que dijo vivir en Madrid, calle de Antonio López, número 4, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 200 de 1927.

(Continúa en la página 874.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD.—SECCIÓN DE PERSONAL

ESCALAFÓN de los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia dependientes de esta Dirección, formado en cumplimiento de la Ley de 27 de Febrero de 1908, y cerrado en fin de Diciembre de 1926.

(Continuación de la GACETA núm. 140).

Número orden	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS de edad	TIEMPO EFECTIVO DEL SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES
				TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA				
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
764	D. Esteban Ventas Martín.....	5 Noviembre 1898....	28	>	—	>	>	—	>	Excedente	Real orden de 30 de Oc- tubre de 1923.
765	Juan Pérez Flores.....	13 Agosto 1902.....	24	>	—	3	>	—	3	Madrid	>
766	Joaquín Valverde Garrido.....	5 Mayo 1902.....	24	>	—	3	>	—	3	Zaragoza	>
767	Manuel Alvarez Lofio.....	30 Marzo 1905.....	21	>	—	3	>	—	3	Irún	>
768	Juan Amadeo Martínez Sánchez.....	30 Marzo 1903.....	23	>	—	3	>	—	3	Puertollano	>
769	Alejandro Carpintero Mollejo.....	3 Mayo 1898.....	28	>	—	3	>	—	3	Vizcaya	>
770	Alfredo Serrano López.....	18 Junio 1898.....	28	>	—	3	>	—	3	Algeciras	>
771	Francisco Aréjula López.....	19 Marzo 1902.....	24	>	—	3	>	—	3	Barcelona	>
772	Emilio Román Fuentes.....	8 Febrero 1900.....	26	>	—	3	>	—	3	Medina del Campo	>
773	Modesto Mestanza Soriano.....	29 Enero 1900.....	26	>	—	3	>	—	3	Vigo	>
774	Tomás Rumbó Sánchez.....	8 Febrero 1902.....	24	>	—	3	>	—	3	Barcelona	>
775	Cesáreo López Novo.....	1 Septiembre 1901....	25	>	—	3	>	—	3	Puertollano	>
776	Julián Jiménez Herrando.....	13 Febrero 1899.....	27	>	—	3	>	—	3	Toledo	>
777	Gabriel Pascual Barrao.....	10 Marzo 1898.....	33	>	—	3	>	—	3	Zaragoza	>
778	Inocente Casado Sánchez.....	28 Enero 1899.....	27	>	—	3	>	—	3	Huesca	>
779	Vicente Pérez Casas.....	28 Julio 1898.....	28	>	—	3	>	—	3	Castellón	>
780	Fernando Trujillo Corchado.....	2 Enero 1902.....	24	>	—	3	>	—	3	Lérida	>
781	Ezequiel García Blanco.....	27 Septiembre 1897....	29	>	—	3	>	—	3	Barcelona	>
782	Manuel Matías Martínez.....	19 Julio 1903.....	23	>	—	3	>	—	3	Lérida	>
783	Modesto García López.....	26 Abril 1902.....	24	>	—	3	>	—	3	Madrid	>
784	Ricardo Parra Mendicuti.....	3 Abril 1897.....	29	>	—	3	>	—	3	Zaragoza	>
785	Jesús Ollés Fernández.....	23 Enero 1898.....	28	>	—	3	>	—	3	Madrid	>
786	Francisco Sanz Heredero.....	29 Enero 1902.....	24	>	—	3	>	—	3	Barcelona	>
787	José González de la Torre.....	10 Agosto 1898.....	33	>	—	3	>	—	3	Murcia	>
788	Sebastián Camazano Bordallo.....	20 Enero 1899.....	27	>	—	3	>	—	3	Barcelona	>
789	Francisco Campos Tuñón.....	6 Agosto 1900.....	26	>	—	3	>	—	3	Barcelona	>
790	Francisco Borrás Vanaclocha.....	6 Julio 1897.....	29	>	—	3	>	—	3	Alcázar	>
791	Luis Morello Vidal.....	30 Octubre 1901.....	25	>	—	3	>	—	3	Madrid	>
792	Tomás Gómez de la Rocha y Rubio.....	5 Octubre 1904.....	22	>	—	3	>	—	3	Madrid	>
793	Higinio Gómez Fernández.....	15 Septiembre 1891....	25	>	—	3	>	—	3	Zaragoza	>
794	Amancio Arribas Sanz.....	18 Agosto 1898.....	28	>	—	3	>	—	3	Madrid	>
795	Cristóbal Castañeda Sánchez.....	10 Diciembre 1902....	24	>	—	3	>	—	3	Cádiz	>
796	Hipólito Caramés Platas.....	22 Abril 1903.....	23	>	—	3	>	—	3	La Coruña.....	>
797	Filomeno Mario de las Heras Portillo.....	19 Enero 1904.....	22	>	—	3	>	—	3	Zaragoza	>
798	Tomás Figuerola Rojas.....	29 Junio 1898.....	28	>	—	3	>	—	3	Teruel	>

799	Jesús Fernández Gavil.....	24 Diciembre 1892.....	34
800	Andrés Jiménez Fernández.....	28 Septiembre 1891.....	35
801	Francisco Muñoz Zuara.....	19 Mayo 1893.....	38
802	Víctor Onsurbe Pueblas.....	20 Diciembre 1900.....	20
803	Tomás Guerra Mateos.....	18 Noviembre 1902.....	24
804	Diego Estrada Caballud.....	7 Febrero 1896.....	30
805	Fernando Alcalde Ríos.....	8 Julio 1904.....	22
806	Manuel Benito Fernández.....	26 Diciembre 1895.....	31
807	Federico Cárdenas Villar.....	12 Abril 1894.....	32
808	Jerónimo Izquierdo Martínez.....	28 Diciembre 1890.....	36
809	Justo Conde Gómez.....	31 Enero 1899.....	27
810	Manuel Keller Arévalo.....	22 Julio 1898.....	28
811	Ildefonso Aznar Linares.....	14 Noviembre 1899.....	27
812	José M.º Flórez Ochoa.....	25 Febrero 1902.....	24
813	Francisco Grados Calderón.....	3 Diciembre 1901.....	25
814	Francisco Mercadente Ferrayol.....	9 Marzo 1893.....	28
815	Juan Bulnes Ullén.....	1 Marzo 1901.....	25

VIGILANTES

1	D. Lucas Vicario de Castro.....	18 Octubre 1868.....	58
2	Juan Centellas Papió.....	27 Julio 1874.....	52
3	Manuel Llorca Fuster.....	29 Abril 1869.....	57
4	Francisco Melgar Ruiz.....	13 Julio 1869.....	57
5	Casimiro Hernández Martín.....	2 Septiembre 1875.....	51
6	José Pérez Pérez.....	5 Julio 1869.....	57
7	Elenterio Caldera Monroy.....	20 Febrero 1871.....	56
8	Eduardo Azeña Calle.....	13 Octubre 1868.....	68
9	Rogelio Viñas Sánchez.....	17 Octubre 1863.....	68
10	José Martos Liebana.....	11 Febrero 1870.....	50
11	Juan Poyeda Martínez.....	12 Enero 1869.....	57
12	Rogelio García Montaña.....	16 Septiembre 1871.....	65
13	Francisco Bautista Cabrera.....	30 Agosto 1869.....	57
14	Feliciano Zamora Escobar.....	8 Junio 1870.....	50
15	Alberto de Castro Blanco.....	11 Julio 1872.....	54
16	Antonio Pérez Cruz.....	15 Enero 1872.....	54
17	Agapito Castillo Hernández.....	18 Agosto 1869.....	57
18	Alfonso Hernández Baños.....	16 Octubre 1873.....	53
19	Miguel Alonso Margolles.....	27 Abril 1876.....	50
20	Sebastián Segovia Martín.....	12 Septiembre 1874.....	52
21	Juan Benavides Beltrán.....	22 Mayo 1870.....	50
22	Luis Esteban Vidal.....	11 Octubre 1869.....	57
23	José Recaséns Soler.....	18 Octubre 1872.....	54
24	Justo Fraile Alvarez.....	6 Agosto 1882.....	44
25	Fernán de la Cruz Expósito.....	20 Mayo 1869.....	57
26	Benito Blas López.....	12 Enero 1871.....	55
27	Tiburcio García Calvo.....	11 Agosto 1869.....	57
28	Carlos Martínez Ortiz.....	31 Agosto 1872.....	54
29	Juan Marey Berdeal.....	12 Julio 1869.....	57
30	Rufino Piñeiro Jiménez.....	10 Julio 1872.....	54
31	Manuel Cañadas Torres.....	1 Enero 1870.....	60
32	Julián García Pomeda.....	16 Febrero 1877.....	40
33	Isidro Arous Sebastián.....	20 Febrero 1870.....	56
34	Longinos Hernández López.....	15 Marzo 1873.....	53
35	Juan López Martínez.....	22 Diciembre 1875.....	51
36	Domingo Fernández Fernández.....	1 Enero 1876.....	50
37	Mariano Cámara García.....	13 Marzo 1869.....	57
38	Vidal Carrera Martínez.....	21 Mayo 1872.....	54
39	Gervasio Miguel Castro.....	19 Junio 1874.....	52
40	Antonio Oliva Adalid.....	28 Febrero 1872.....	55

Real orden de 30 de Octubre de 1923.

Real orden de 30 de Octubre de 1923.

Alicante
Madrid
Zaragoza
Barcelona
Barcelona
Madrid
Excedente
Ciudad Rodrigo...
Barcelona
Barcelona
Barcelona
Excedente
Barcelona
Trempa
Barcelona
Teruel
Sevilla
Santander
Tarragona
Alicante
Las Palmas.....
Salamanca
Huelva
Cáceres
La Coruña.....
Pontevedra
Jaén
Murcia
Zamora
Toledo
Burgos
Oviedo
Granada
Avila
Cartagena
Zaragoza
Málaga
Cartagena
Zaragoza
Almería
Segovia
Alcázar
La Coruña.....
Zaragoza
Granada
Lugo
Gipúzcoa
Almería
Zaragoza
Gerona
Avila
Murcia
Almería
Burgos
Burgos
Burgos
Málaga

NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS de edad	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES			
			TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA							
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días					
41 D. Juan Narciso María Pérez.....	29 Octubre 1870.....	99	17	—	8	—	28	23	—	9	—	»	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
42 Segundo Martínez García.....	11 Mayo 1870.....	58	17	—	8	—	23	23	—	7	—	8	
43 Benito Tobias Cuero.....	3 Abril 1872.....	54	13	—	8	—	20	19	—	7	—	»	
44 Alejandro Galeano Ramis.....	25 Marzo 1872.....	54	17	—	8	—	28	23	—	7	—	»	Badajoz
45 Victoriano Vázquez Estévez.....	22 Agosto 1876.....	50	17	—	8	—	26	22	—	10	—	23	Pontevedra
46 Manuel Rubio Macías.....	26 Mayo 1869.....	57	17	—	8	—	14	23	—	2	—	13	Sevilla
47 Luis Hurtado García.....	19 Agosto 1877.....	49	17	—	8	—	17	23	—	»	—	26	Gibraltar
48 Domingo Durán Monroy.....	25 Febrero 1877.....	40	17	—	8	—	17	22	—	5	—	15	Cáceres
49 Jerónimo Cebrián Jiménez.....	25 Junio 1868.....	58	17	—	8	—	16	23	—	4	—	15	Albacete
50 Miguel García Castelló.....	28 Abril 1871.....	56	17	—	8	—	5	23	—	5	—	»	Mahón
51 Francisco Rodríguez Perdigón.....	13 Enero 1871.....	55	17	—	7	—	20	22	—	8	—	13	Zaragoza
52 Joaquín Mariño de Lobera.....	2 Abril 1880.....	46	17	—	6	—	17	22	—	2	—	21	Cádiz
53 Isidro Jiménez Pérez.....	15 Mayo 1874.....	52	17	—	5	—	10	21	—	7	—	11	Badajoz
54 Jacinto Mona Rodríguez.....	18 Mayo 1875.....	51	17	—	4	—	18	21	—	7	—	27	Canarias
55 Gregorio Rodríguez Bejarano.....	9 Septiembre 1877.....	49	17	—	4	—	17	21	—	4	—	10	Avila
56 Eduardo Martínez Delgado.....	20 Marzo 1871.....	55	17	—	3	—	28	21	—	5	—	3	Las Palmas.....
57 Tomás Biedma Rtojas.....	9 Octubre 1875.....	51	17	—	2	—	20	21	—	3	—	2	Toledo
58 Patricio Hidalgo Ramón.....	3 Abril 1878.....	50	17	—	2	—	15	21	—	8	—	2	Murcia
59 Hermenegildo Crespo Rochel.....	6 Enero 1878.....	48	17	—	1	—	14	21	—	2	—	8	Málaga
60 José García Cardell.....	30 Enero 1870.....	56	17	—	»	—	15	21	—	2	—	6	Baleares
61 Antonio Encinosa Medina.....	21 Octubre 1875.....	51	16	—	7	—	10	21	—	9	—	25	Tenerife
62 Luis Gallego Maroto.....	24 Octubre 1873.....	53	16	—	6	—	14	20	—	10	—	14	Cádiz
63 Florentín Dimas de la Horra.....	24 Noviembre 1872.....	54	16	—	4	—	25	21	—	»	—	22	Canarias
64 Fernando Moles Díaz.....	10 Junio 1882.....	44	16	—	4	—	25	20	—	11	—	22	Granada
65 Rafael Sanz Borrás.....	18 Agosto 1876.....	50	16	—	2	—	14	20	—	9	—	17	Canarias
66 Enrique Infante Fernández.....	19 Diciembre 1879.....	47	16	—	4	—	4	22	—	»	—	5	Gibraltar
67 Vicente Blat Buades.....	6 Mayo 1869.....	57	16	—	9	—	15	23	—	4	—	29	Alcoy
68 Virgilio García Morán.....	26 Noviembre 1874.....	52	15	—	9	—	»	20	—	11	—	8	La Coruña.....
69 Pedro Cañadillas Pérez.....	15 Febrero 1881.....	45	15	—	9	—	»	19	—	4	—	21	Tenerife
70 Manuel Pasouá Guerrero.....	11 Abril 1884.....	42	16	—	8	—	25	20	—	10	—	21	Málaga
71 Francisco López Santolaria.....	4 Octubre 1863.....	58	15	—	8	—	23	20	—	9	—	10	Huesca
72 José Urquizar Jiménez.....	26 Junio 1877.....	49	15	—	8	—	22	20	—	9	—	3	Almería
73 Vicente Aguilar García.....	20 Agosto 1876.....	50	15	—	8	—	21	17	—	11	—	11	Valencia
74 Timoteo Parras Ceballos.....	24 Enero 1875.....	51	16	—	8	—	16	20	—	11	—	14	Cáceres
75 Juan Moreno Martínez.....	22 Febrero 1871.....	55	15	—	8	—	13	20	—	5	—	»	Baleares
76 José Morales Sañas.....	19 Febrero 1872.....	54	12	—	11	—	20	15	—	6	—	22	Almería
77 Antonio Cano Alcázar.....	19 Octubre 1880.....	46	15	—	8	—	7	17	—	9	—	13	Medina del Campo.....
78 Francisco González Calvo.....	9 Marzo 1875.....	51	15	—	8	—	8	20	—	11	—	7	Venta de Baños.....
79 Tomás del Toro García.....	8 Mayo 1869.....	57	15	—	7	—	16	28	—	2	—	15	Valencia
80 José Suárez Gálvez.....	17 Octubre 1873.....	53	15	—	7	—	15	20	—	5	—	28	Málaga
81 Jenaro López de Castro.....	19 Septiembre 1873.....	53	15	—	7	—	12	20	—	8	—	14	Valladolid
82 José Grande Medina.....	19 Diciembre 1880.....	48	15	—	7	—	7	20	—	8	—	24	Las Palmas.....
83 Luciano Jiménez Ferrer.....	8 Enero 1870.....	56	15	—	4	—	10	20	—	2	—	21	Lérida
84 Quitterio García Gallego.....	4 Agosto 1881.....	45	15	—	2	—	24	20	—	5	—	12	Córdoba
85 Manuel Gómez Misa.....	12 Diciembre 1871.....	55	15	—	»	—	»	17	—	9	—	»	Guipúzcoa
86 José Valverde Solano.....	15 Octubre 1870.....	56	14	—	11	—	25	17	—	8	—	26	Cádiz
87 Manuel Jaime Fernández.....	12 Febrero 1877.....	49	14	—	11	—	17	20	—	2	—	21	Valencia
88 José Vidal Píera.....	11 Diciembre 1879.....	47	14	—	11	—	7	17	—	8	—	26	Granada
89 Miguel Manero Jubierre.....	19 Enero 1879.....	47	14	—	11	—	»	20	—	2	—	21	Las Palmas.....
90 Manuel Domínguez Borrero.....	11 Agosto 1868.....	58	14	—	9	—	13	20	—	2	—	4	Málaga
91 Desiderio Cuenca García.....	11 Febrero 1871.....	55	14	—	8	—	22	20	—	2	—	4	Cuenca
92 Rufino Viranacos Pérez.....	17 Noviembre 1879.....	47	14	—	5	—	21	19	—	10	—	26	Murcia
93 Santiago Guillén Sanjurjo.....	7 Agosto 1872.....	54	14	—	4	—	»	19	—	11	—	16	Murcia

94	Luis Pons Monros.....	27 Enero 1869.....	57	13	10	1	19	2	8
95	Francisco Barriante Díez.....	1 Mayo 1877.....	49	14	3	27	19	10	13
96	Eugenio Fraile Jabonero.....	5 Septiembre 1882.....	44	14	4	19	19	10	17
97	Vicente Díez de Uré.....	14 Diciembre 1873.....	53	14	1	24	19	10	9
98	Mariano Muñoz Dueñas.....	2 Febrero 1871.....	55	14	1	23	19	10	10
99	Acasio Escobedo García.....	22 Junio 1883.....	43	14	1	19	19	8	20
100	Sergio Escobar Martínez.....	7 Octubre 1870.....	56	13	11	11	17	10	1
101	José M. Alba Molina.....	27 Agosto 1871.....	55	13	9	18	18	4	28
102	Luis Relmeso Durán.....	18 Enero 1870.....	58	13	6	19	15	9	1
103	Ignacio Brea Avilés.....	8 Diciembre 1875.....	61	13	5	7	19	9	1
104	Juan Estades Guasay.....	3 Mayo 1872.....	54	13	6	19	18	9	1
105	Julio Llorente Llorente.....	27 Mayo 1884.....	42	13	1	12	17	5	22
106	Eduardo Pardo Pardo.....	16 Noviembre 1870.....	56	13	1	19	18	5	1
107	Francisco Piñuela García.....	23 Marzo 1880.....	46	12	1	14	18	6	24
108	Francisco Ramos Saa.....	3 Marzo 1870.....	56	13	1	21	17	9	11
109	Juan Montecatini Salazar.....	26 Noviembre 1871.....	55	13	1	20	19	6	9
110	Melitón Mendoza Pastor.....	10 Marzo 1869.....	57	13	1	19	19	7	2
111	Antonio Cacerdera Tallado.....	14 Enero 1879.....	47	12	11	17	19	6	6
112	Manuel Rodríguez López.....	24 Diciembre 1878.....	48	12	11	11	19	6	9
113	José Coquillat Ganga.....	16 Enero 1875.....	61	12	11	11	17	6	11
114	Claudio Valayo Encinat.....	30 Octubre 1877.....	49	12	11	10	18	5	1
115	Octaviano López García.....	20 Marzo 1879.....	47	12	11	9	17	3	18
116	Amavillo González García.....	12 Noviembre 1882.....	44	12	11	3	19	6	12
117	José Hernández Martínez.....	9 Julio 1882.....	44	12	9	19	19	5	7
118	Robustiano Martínez Pozo.....	24 Mayo 1874.....	52	12	8	11	19	5	5
119	Manuel Gómez Camba.....	20 Mayo 1880.....	46	12	8	10	17	11	1
120	Manuel Morales Aparicio.....	7 Septiembre 1879.....	47	11	2	12	16	4	7
121	Trinidad Fernández Martín.....	23 Mayo 1880.....	46	12	4	18	18	4	24
122	Rafael Gutiérrez Aljama.....	23 Mayo 1882.....	44	12	11	17	19	4	20
123	Lorenzo Castaño López.....	5 Septiembre 1883.....	43	12	4	12	17	6	1
124	Nicolás Gómez Cossa.....	7 Abril 1871.....	55	12	2	15	19	4	21
125	Andrés Orell Cañellas.....	3 Octubre 1881.....	45	12	2	10	17	5	18
126	Angel Regueiro Piñero.....	29 Noviembre 1875.....	51	10	10	21	18	1	22
127	Mateo Pérez Julve.....	20 Septiembre 1876.....	50	11	10	7	18	3	10
128	José Rufano Ruiz.....	10 Octubre 1877.....	49	11	8	23	19	3	6
129	Miguel Vilalobos Patrón.....	8 Octubre 1881.....	45	11	8	16	17	9	1
130	Juan Andrade Jiménez.....	28 Enero 1872.....	54	11	8	14	19	3	6
131	Cristóbal Acebes Chaves.....	20 Enero 1878.....	48	11	8	11	19	3	1
132	Manuel Pérez Pérez.....	14 Enero 1884.....	42	11	3	4	17	10	20
133	Angel Reguera López.....	16 Mayo 1869.....	57	11	7	19	19	3	1
134	Antonio Riquelme Olmos.....	24 Mayo 1871.....	55	11	4	19	18	9	10
135	Manuel Garrido Estévez.....	3 Junio 1873.....	53	11	1	28	18	2	23
136	Donato Alonso Obregón.....	9 Febrero 1872.....	54	9	10	8	16	8	25
137	Miguel Mateos Ruiz.....	24 Abril 1876.....	50	10	11	19	17	9	9
138	Gabriel Barceló Cabot.....	1 Noviembre 1869.....	57	10	9	19	18	5	11
139	Isidoro Delgado Muñoz.....	8 Septiembre 1882.....	44	10	6	14	17	9	20
140	Bias Torres Rodríguez.....	5 Febrero 1878.....	48	10	1	19	17	11	1
141	Serafin Rodríguez Sevilla.....	12 Marzo 1882.....	44	9	11	27	17	6	13
142	Teodoro Medrano Cobos.....	12 Enero 1880.....	40	9	11	14	18	9	1
143	Benito Arteta Mendivil.....	26 Mayo 1873.....	53	9	6	19	18	8	27
144	Juan Palacin Sancho.....	24 Noviembre 1869.....	57	9	5	21	18	8	24
145	Emilio Fernández González.....	2 Septiembre 1872.....	54	9	5	18	18	9	1
146	Obdulio Martínez López.....	21 Febrero 1877.....	49	9	5	1	18	3	23
147	Luis Castillejos Forner.....	6 Abril 1879.....	47	9	4	24	18	8	22
148	Lino Reolo Herrera.....	23 Septiembre 1869.....	57	9	3	14	18	8	20
149	José López Cerón.....	23 Noviembre 1880.....	46	9	3	2	18	8	18
150	Faustino Mateo Marín.....	23 Septiembre 1876.....	51	9	1	29	18	8	16
151	Juan Subacha Cerdá.....	25 Abril 1870.....	56	9	1	25	17	7	11
152	Antonio Oliver Lillo.....	4 Octubre 1880.....	46	8	9	19	19	1	23
153	Castano Liarde Galejero.....	12 Agosto 1879.....	47	9	1	19	18	5	16
154	Manuel Romero Cámara.....	4 Enero 1875.....	61	8	11	12	18	8	1
155	Teodosio de la Torre Serna.....	25 Marzo 1879.....	47	8	10	26	18	7	13
156	Martín Molina Ferri.....	11 Noviembre 1878.....	48	8	10	21	18	8	6

Port-Bou.....	19	2	8
Cádiz.....	19	10	13
Guadalajara.....	19	10	17
Alava.....	19	10	9
Segovia.....	19	10	10
Alava.....	19	8	20
Gijón.....	17	10	1
Frontera.....	18	4	28
Badajoz.....	15	9	1
Canarias.....	19	9	1
Palma.....	18	9	1
Segovia.....	17	5	22
Gulpúzcoa.....	18	5	1
Granada.....	18	6	24
Huelva.....	17	9	11
Badajoz.....	19	6	9
Logroño.....	19	7	2
Málaga.....	19	6	6
La Coruña.....	19	6	9
Alicante.....	17	6	11
Avila.....	18	5	1
Santander.....	17	3	18
León.....	19	6	12
Granada.....	19	5	7
León.....	19	5	5
Lugo.....	17	11	1
Sevilla.....	16	4	7
Vizcaya.....	18	4	24
Sevilla.....	19	4	20
Gijón.....	17	6	1
Gibraltar.....	19	4	21
Baleares.....	17	5	18
La Coruña.....	18	3	22
Valencia.....	18	3	10
Gibraltar.....	19	3	6
Cádiz.....	17	9	1
Málaga.....	19	3	6
Córdoba.....	19	3	1
Teruel.....	17	10	20
Lugo.....	19	3	1
Huesca.....	18	9	10
Cádiz.....	18	2	23
Valladolid.....	16	8	25
Málaga.....	17	9	9
Baleares.....	18	5	11
Guadalajara.....	17	9	20
Canarias.....	17	11	1
Ciudad Real.....	17	6	13
Zaragoza.....	18	9	1
Reus.....	18	8	27
Lérida.....	18	8	24
Cartagena.....	18	9	1
Sevilla.....	18	3	23
El Ferrol.....	18	8	22
Oviedo.....	18	8	20
Cartagena.....	18	8	18
Gerona.....	18	8	16
Castellón.....	17	7	11
Alicoy.....	19	1	23
Zaragoza.....	18	5	16
Cádiz.....	18	8	1
Gulpúzcoa.....	18	7	13
Vizcaya.....	18	8	6

NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS de edad	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES
			TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA				
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
157 D. José Navarro Puig.....	22 Noviembre 1878....	48	8	10	3	18	5	16	Córdoba
158 Iguis Cerdá Penalba.....	31 Marzo 1869.....	57	9	2	28	18	3	21	Vizcaya	
159 José M.ª Vidal Pellicer.....	9 Diciembre 1882.....	44	8	10	»	18	8	3	Cádiz	
160 Bartolomé Segura Campoy.....	23 Enero 1873.....	53	7	6	1	17	3	7	Málaga	
161 Perfecto Egido Gascón.....	18 Abril 1877.....	49	8	8	»	18	5	16	Teruel	
162 Luis Hernández Rodríguez.....	6 Agosto 1873.....	48	8	7	23	18	5	15	Granada	
163 José Cerecedá Botella.....	21 Marzo 1883.....	43	8	7	18	18	5	15	Málaga	
164 Jaime Fiol Castellás.....	9 Agosto 1868.....	58	8	7	19	18	5	14	Baleares	
165 Francisco Fons Ruiz.....	13 Enero 1876.....	51	8	7	4	18	5	14	Castellón	
166 Luis Lázaro Pérez.....	16 Diciembre 1890.....	46	8	7	3	18	5	15	Almería	
167 Teófilo Varona Martín.....	6 Marzo 1876.....	50	8	6	15	18	5	15	Valencia	
168 Joaquín López Sánchez.....	23 Febrero 1882.....	44	8	2	10	18	5	7	Jaén	
169 Mariano Pardo Cajal.....	30 Enero 1877.....	49	7	10	13	18	6	1	Huelva	
170 Emilio Montes Zamorano.....	22 Febrero 1874.....	52	7	8	»	18	5	»	Vizcaya	
171 Aquilino Higuelmo García.....	8 Julio 1875.....	51	7	8	»	18	5	»	Palencia	
172 Mariano Díaz Lledó.....	20 Agosto 1879.....	47	7	7	19	18	5	»	Gabarrat	
173 Nicolás Martínez García.....	10 Septiembre 1876....	50	7	7	19	17	5	16	Córdoba	
174 Francisco Aguilar Bautista.....	24 Febrero 1882.....	44	7	7	19	18	5	»	Cáceres	
175 Leopoldo Lago Fernández.....	1 Diciembre 1875.....	51	7	5	»	18	5	2	Málaga	
176 Andrés Gómez Ruiz.....	30 Noviembre 1878....	48	7	5	»	18	4	28	Santander	
177 Victoriano Beltrán Morales.....	11 Marzo 1877.....	49	7	5	»	18	4	26	Tarragona	
178 Balbino Blanco del Amo.....	25 Noviembre 1880....	46	7	5	»	18	4	26	Soria	
179 Eduardo Fernández Gallano.....	12 Octubre 1881.....	45	7	5	»	18	4	26	Valencia	
180 León Arroyo Caballero.....	11 Abril 1880.....	48	5	4	14	16	4	8	Ségovia	
181 Teribio García Martínez.....	4 Abril 1876.....	50	7	5	»	18	4	28	Salamanca	
182 Domingo Tomás Pozurana.....	4 Agosto 1881.....	46	7	5	»	18	4	12	Santander	
183 Victoriano Gracia Cebollada.....	17 Noviembre 1875....	51	7	5	»	18	4	»	Teruel	
184 Evodio Garrido Quijada.....	8 Octubre 1880.....	46	7	5	»	17	3	»	Venta de Baños..	
185 Tomás González Flores.....	7 Marzo 1872.....	54	7	5	»	17	11	»	Guipúzcoa	
186 Luis Alba Castaño.....	1 Marzo 1873.....	53	7	5	»	17	11	»	Gibraltar	
187 Antonio Valderas Martínez.....	31 Mayo 1876.....	50	7	6	»	17	11	»	Granada	
188 Juan Estela Navarro.....	17 Junio 1877.....	49	7	5	»	17	11	»	Port-Bou	
189 Manuel Díaz García.....	10 Abril 1884.....	42	7	5	»	17	11	»	Cáceres	
190 Antonio Villena Ramos.....	18 Julio 1876.....	50	7	5	»	17	10	26	Burgos	
191 Emilio Pedreira Manarillo.....	24 Octubre 1868.....	58	7	5	»	17	10	25	Zaragoza	
192 Valentín Soriano Moreno.....	10 Octubre 1877.....	49	2	1	14	11	6	19	Excedente	
193 Arturo Casnino Diéguez.....	11 Marzo 1884.....	42	7	5	»	16	10	13	Orense	
194 José Arnau Varón.....	28 Octubre 1869.....	57	7	5	»	17	10	22	Gibraltar	
195 Julián Rodríguez Conde.....	17 Octubre 1885.....	41	6	2	25	16	7	24	La Coruña.....	
196 Maximino García Lubias.....	28 Mayo 1871.....	55	7	5	»	18	4	7	Zaragoza	
197 Fermín Martín Mancebo.....	27 Marzo 1881.....	45	7	5	»	17	10	20	Valencia de Alcán- tara	
198 Vicente Cabrera Blázquez.....	27 Agosto 1882.....	44	7	5	»	17	10	18	Huesca	
199 José Sáez Montero.....	20 Noviembre 1875....	51	7	5	»	17	10	15	Lérida	
200 Francisco Pallás Casañé.....	28 Noviembre 1870....	56	7	5	»	17	10	14	Lérida	
201 Joaquín Martínez Ortiz.....	30 Mayo 1880.....	46	4	1	5	14	6	19	Excedente	
202 Gabriel López Vicente.....	24 Noviembre 1872....	54	7	5	»	17	10	14	Almería	
203 Juan García Soler.....	11 Octubre 1877.....	49	7	5	»	17	10	13	Sevilla	
204 Benito Campoy Robles.....	11 Diciembre 1872....	54	7	5	»	17	10	11	Granada	
205 Emilio Chust Prego.....	5 Abril 1885.....	41	7	5	»	17	1	10	Lérida	
206 Benito González Incógnito.....	2 Febrero 1870.....	56	7	5	»	17	10	9	Vigo	
207 Simón González Rodríguez.....	28 Octubre 1871.....	55	7	5	»	17	10	2	Burgos	

Real orden de 30 de Octubre de 1923.

Real orden de 30 de Octubre de 1923.

208	Rafael Piqueres Muñoz.....	30 Enero 1878.....	48	7	—	5	—	—	17	—	10	—	9
209	Antonio Sánchez Llamas.....	25 Marzo 1882.....	44	7	—	5	—	—	17	—	10	—	—
210	Víctor Nifolet Martínez.....	1 Enero 1877.....	49	7	—	5	—	—	16	—	9	—	13
211	Enrique Tomasetti Ayala.....	25 Junio 1884.....	42	7	—	5	—	—	17	—	9	—	23
212	José del Corral González.....	18 Abril 1880.....	46	7	—	5	—	—	17	—	9	—	21
213	Mariano Más Lorente.....	27 Diciembre 1871.....	55	7	—	5	—	—	17	—	9	—	19
214	Gregorio Ara Fuente.....	12 Marzo 1882.....	44	7	—	5	—	—	17	—	9	—	14
215	Inocencio Beltrán García.....	28 Diciembre 1881.....	45	7	—	5	—	—	17	—	9	—	13
216	Rafael Lledó Caturia.....	8 Abril 1870.....	50	7	—	5	—	—	17	—	9	—	11
217	Francisco Moreno Romero.....	22 Agosto 1871.....	55	7	—	5	—	—	16	—	7	—	9
218	Isidro Carrasco Martínez.....	28 Julio 1870.....	50	7	—	5	—	—	17	—	9	—	11
219	Rufo Combrano Noguera.....	7 Abril 1877.....	49	7	—	5	—	—	17	—	9	—	11
220	Carlos de Castro León.....	25 Diciembre 1881.....	45	7	—	5	—	—	16	—	10	—	20
221	José Garrido Arjona.....	1 Febrero 1879.....	47	7	—	5	—	—	16	—	9	—	5
222	Lino Vázquez Afío.....	22 Septiembre 1872.....	54	7	—	5	—	—	17	—	9	—	10
223	Jaime Bartolomé Hernández.....	21 Julio 1875.....	51	7	—	5	—	—	17	—	9	—	10
224	Francisco Domínguez Herrera.....	9 Enero 1875.....	51	7	—	5	—	—	17	—	9	—	9
225	Manuel Lala Mayoral.....	13 Abril 1881.....	45	7	—	5	—	—	17	—	9	—	8
226	Manuel Mascarell Ruiz.....	27 Febrero 1880.....	48	7	—	5	—	—	17	—	9	—	7
227	Benito González Olivares.....	12 Enero 1877.....	49	7	—	5	—	—	17	—	9	—	4
228	Teodoro Blanco Casero.....	19 Febrero 1872.....	54	7	—	5	—	—	16	—	7	—	1
229	Benito Corral Herranz.....	21 Marzo 1885.....	41	7	—	5	—	—	16	—	8	—	12
230	Ricardo de la Peña Plá.....	4 Agosto 1878.....	48	7	—	5	—	—	17	—	9	—	4
231	Prudencio Rojo Alvarez.....	28 Abril 1876.....	50	7	—	5	—	—	17	—	9	—	2
232	Gabriel Carbonell Vidal.....	24 Febrero 1885.....	41	7	—	5	—	—	17	—	9	—	2
233	Miguel Rosell Ruiz.....	2 Marzo 1870.....	60	7	—	5	—	—	17	—	9	—	—
234	José García Mallol.....	2 Julio 1883.....	43	7	—	5	—	—	16	—	4	—	8
235	Juan Santana Pérez.....	29 Septiembre 1873.....	53	7	—	5	—	—	17	—	9	—	—
236	Enrique Román Galán.....	27 Octubre 1873.....	53	7	—	5	—	—	17	—	9	—	—
237	José Sánchez Martínez.....	6 Abril 1876.....	50	7	—	5	—	—	17	—	9	—	—
238	Domingo Roca Guilló.....	3 Diciembre 1879.....	47	7	—	5	—	—	17	—	9	—	—
239	Francisco San Nicolás Velázquez.....	10 Diciembre 1880.....	40	7	—	5	—	—	17	—	9	—	—
240	Arturo Caballero Cañas.....	15 Enero 1881.....	45	7	—	5	—	—	17	—	9	—	—
241	José Gutiérrez Recio.....	3 Febrero 1881.....	46	7	—	5	—	—	17	—	9	—	—
242	Manuel Ros Terol.....	4 Agosto 1881.....	45	7	—	5	—	—	17	—	9	—	—
243	Tiberio Cebrián Iniesta.....	2 Agosto 1883.....	43	7	—	5	—	—	17	—	9	—	—
244	Lorenzo de la Iglesia Luengo.....	22 Julio 1875.....	51	7	—	5	—	—	17	—	8	—	20
245	José Montes García.....	14 Agosto 1877.....	40	7	—	5	—	—	17	—	8	—	24
246	José Falcó Molist.....	20 Enero 1878.....	50	7	—	5	—	—	17	—	8	—	22
247	Galo Quintana Valerio.....	18 Octubre 1869.....	57	7	—	5	—	—	17	—	8	—	21
248	José Manrique Blida.....	4 Septiembre 1882.....	44	7	—	5	—	—	17	—	8	—	21
249	Peregrín Garrñana Vita.....	4 Junio 1877.....	49	7	—	5	—	—	17	—	8	—	11
250	Casimiro Alvarez Mata.....	2 Febrero 1877.....	49	7	—	5	—	—	17	—	7	—	5
251	Juan Cebrián Preciado.....	18 Diciembre 1868.....	58	7	—	5	—	—	17	—	7	—	—
252	Bernardo García Martínez.....	19 Junio 1876.....	51	7	—	5	—	—	17	—	7	—	—
253	Felipo Piera Barroca.....	13 Septiembre 1875.....	51	7	—	5	—	—	17	—	7	—	—
254	Antonio López Manrique.....	13 Agosto 1878.....	48	7	—	5	—	—	17	—	7	—	—
255	Eliseo Casas Prats.....	6 Enero 1884.....	42	7	—	5	—	—	15	—	3	—	13
256	Francisco Mira Cortés.....	6 Octubre 1882.....	44	6	—	1	—	8	16	—	3	—	4
257	Teodoro Yago Catalán.....	6 Abril 1883.....	43	7	—	5	—	—	17	—	6	—	26
258	Eusebio Antonio Rodríguez Alonso.....	14 Agosto 1888.....	43	5	—	5	—	20	15	—	7	—	17
259	Francisco Carrascosa Duart.....	11 Mayo 1884.....	42	7	—	5	—	—	17	—	6	—	24
260	Julio Fernández Domínguez.....	12 Abril 1883.....	43	7	—	5	—	—	17	—	—	—	6
261	Pascual Cutillas Pamés.....	11 Junio 1869.....	67	7	—	5	—	—	17	—	6	—	20
262	Manuel Gomís Esplá.....	15 Septiembre 1883.....	43	7	—	5	—	—	17	—	6	—	20
263	Enrique Jiménez Limifiana.....	20 Julio 1874.....	52	7	—	5	—	—	17	—	6	—	19
264	José Santaacruz Ferrández.....	21 Febrero 1884.....	42	1	—	—	—	2	11	—	1	—	18
265	Vicente Esplá Caturia.....	17 Octubre 1883.....	43	7	—	5	—	—	17	—	6	—	13
266	Mateo Borrás Mir.....	12 Enero 1884.....	42	7	—	5	—	—	17	—	6	—	12
267	José Mora Romá.....	5 Junio 1883.....	43	6	—	2	—	26	16	—	4	—	4
268	José Moreno Oreiro.....	5 Julio 1885.....	41	7	—	5	—	—	17	—	6	—	8

Real orden de 30 de Octubre de 1923.

Real orden de 30 de Octubre de 1923.

Alicante.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Zamora.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Alicante.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cartagena.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Zamora.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Baleares.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Huesca.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Navarra.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Alicante.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Castellón.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Murcia.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cádiz.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Las Palmas.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ceuta.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Vigo.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarragona.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cádiz.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Navarra.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Valencia.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Segovia.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cádiz.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Málaga.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Valencia.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Zamora.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Baleares.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Gibraltar.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Baleares.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Baleares.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cartagena.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Zaragoza.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Valladolid.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Orense.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Jaén.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Albacete.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Lorca.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Albaeste.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Béjar.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cartagena.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Lérida.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Viccaya.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Huelva.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Valencia.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Badajoz.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Valencia.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Navarra.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avila.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Almería.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Lérida.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Zaragoza.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Teruel.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Excedente.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Alicante.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Zamora.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Lorca.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Baleares.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Alicante.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Excedente.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Alicante.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Valencia.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Fuencis de Oñoro.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Málaga.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	ANOS de edad	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES
			TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA				
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
269 D. Constantino Blanes Ruzafa.....	23 Enero 1836.....	43	6	9	>	16	11	4	Gibraltar	>
270 Antonio Fiol Amengual.....	14 Octubre 1884.....	42	6	9	>	17	6	3	Gibraltar	>
271 Hillarion Ortega Torre.....	21 Septiembre 1870.....	50	6	9	>	17	6	>	Soria	>
272 Manuel Conejo Echevarria.....	1 Enero 1833.....	43	6	9	>	17	5	20	Santander	>
273 Gerardo Pérez de Lera.....	24 Septiembre 1882.....	44	6	9	>	17	5	14	Astorga	>
274 Vicente Sánchez García.....	10 Mayo 1881.....	45	6	9	>	16	2	20	Cáceres	>
275 Antonio Iborra Barreda.....	3 Enero 1882.....	44	6	9	>	16	4	19	Valencia	>
276 José Such García.....	4 Noviembre 1831.....	45	6	9	>	17	4	26	Alicante	>
277 Ezequiel Alvarez Nieto.....	10 Abril 1881.....	45	6	9	>	17	4	17	Zamora	>
278 Martín Amengual Abraham.....	23 Noviembre 1884.....	42	6	9	>	17	4	17	Baleares	>
279 José Freire Balea.....	27 Diciembre 1878.....	48	6	6	>	17	8	>	Largo	>
280 Alberto Pelayo Ruiz-Gómez.....	23 Junio 1882.....	44	6	6	>	17	4	4	Lérida	>
281 Rafael Gosalvez Pascual.....	15 Enero 1879.....	47	6	5	7	17	3	16	Valencia	>
282 Vicente Micó Rovira.....	25 Enero 1879.....	47	6	4	24	16	1	4	Murcia	>
283 Abraham de la Roma Santa María.....	5 Febrero 1880.....	48	6	5	2	17	4	>	Monforte	>
284 Inocencio Jaime Fernández.....	27 Diciembre 1879.....	47	6	5	>	17	3	27	Zaragoza	>
285 Mariano Nogales Castro.....	24 Septiembre 1878.....	48	6	4	29	16	10	26	Palencia	>
286 José Domegch Navarro.....	9 Diciembre 1880.....	46	6	4	19	17	4	4	Valencia	>
287 Juan María Cobo Sánchez.....	24 Agosto 1878.....	48	5	11	1	17	3	>	Alicázar	>
288 Justo López Hernández.....	6 Agosto 1878.....	48	5	11	1	17	2	29	Cartagena	>
289 Norberto Gutiérrez de la Peña.....	6 Junio 1873.....	53	5	11	1	17	9	>	Palencia	>
290 Salvador García Pérez.....	16 Noviembre 1873.....	48	5	11	1	17	2	14	Alicante	>
291 José Verdura Noguerrido.....	4 Junio 1878.....	48	5	11	1	17	1	14	El Ferrol.....	>
292 José Solla Vázquez.....	5 Octubre 1875.....	51	5	11	1	17	1	>	La Coruña.....	>
293 Francisco Oliver Rullán.....	27 Diciembre 1880.....	46	5	11	1	16	11	21	Baleares	>
294 Bernardo Núñez Fernández.....	8 Septiembre 1871.....	55	5	11	1	17	2	11	Almería	>
295 Estanislao Castell Juan.....	24 Enero 1884.....	42	5	11	1	16	5	26	Baleares	>
296 Gregorio Beató Guerra.....	24 Abril 1875.....	51	5	11	1	16	4	19	Venta de Baños..	>
297 Casimiro González Bernárdez.....	9 Octubre 1877.....	49	5	11	1	15	11	12	Pontevedra	>
298 Indalecio Sánchez Cañas.....	30 Abril 1875.....	51	5	11	1	16	4	>	Port-Bou	>
299 Antonio Planellas Uria.....	12 Enero 1880.....	49	5	11	1	16	3	15	Valencia	>
300 Manuel Gullados del Valle.....	8 Diciembre 1878.....	47	5	11	1	16	1	29	Granada	>
301 José San Agustín Otal.....	17 Noviembre 1872.....	54	5	11	1	15	10	25	Reus	>
302 Gaspar Martínez Cortina.....	24 Mayo 1871.....	55	5	11	1	15	10	17	Coruña	>
303 Alfredo del Aguila Gutiérrez.....	26 Diciembre 1883.....	43	5	11	1	15	10	12	Gijón	>
304 Julián Jiménez Pérez.....	9 Enero 1872.....	54	5	11	1	15	10	10	Valencia	>
305 José Santisteban Mármol.....	16 Marzo 1872.....	54	5	11	1	15	10	10	Canarias.....	>
306 Raimundo Cebrián Albuisech.....	29 Septiembre 1873.....	53	5	11	1	15	10	10	Valencia	>
307 Vicente Monerria Navarro.....	4 Noviembre 1870.....	56	5	11	1	14	6	14	Alicoy	>
308 Mateo Gayoso Cruces.....	21 Septiembre 1874.....	52	5	11	1	15	10	8	Coruña	>
309 Nicolás Tous Martínez.....	6 Junio 1879.....	47	5	11	1	15	9	1	Baleares	>
310 José González Rosñal.....	10 Julio 1873.....	53	5	11	1	15	9	>	Tarragona	>
311 Andrés Avelino Calvo Blanco.....	10 Noviembre 1868.....	58	5	11	1	15	8	>	Pontevedra	>
312 Lucas Bañón Albertos.....	6 Abril 1868.....	59	5	11	1	15	7	20	Castellón	>
313 José Gómez Senabre.....	23 Diciembre 1869.....	57	5	11	1	15	7	20	Baleares	>
314 Joaquín Vidal Castilla Portugal.....	20 Noviembre 1890.....	36	>	>	>	3	2	13	Excedente	>
315 Luis Quiñez López Calvo.....	17 Mayo 1884.....	42	5	11	1	10	4	15	Medina del Campo	>
316 José Polo Braulio.....	26 Agosto 1889.....	37	5	11	1	10	4	1	Castellón	>
317 Francisco Vila Vidal.....	3 Diciembre 1885.....	41	5	11	1	10	4	14	Gerona	>
318 Francisco Villalba Cases.....	1 Agosto 1880.....	46	5	11	1	10	4	24	Tarragona	>
319 Miguel Cipriano Vidal Astudillo.....	24 Enero 1889.....	37	5	11	1	10	4	10	Navarre	>
320 Pedro Valcárcel Amador.....	23 Febrero 1881.....	45	5	11	1	10	4	22	Ciudad Real.....	>
321 Alfredo Santiago Martínez.....	30 Agosto 1876.....	50	5	11	1	10	4	9	Huelva	>

Real orden de 30 de Octubre de 1923.

322	Angel Novel del Valle.....	2 Febrero 1886.....	40	5	11	1	10	4	12	Málaga	5
323	José Cañete Baquero.....	25 Septiembre 1886....	40	5	11	1	10	3	17	Miranda	5
324	Mariano Escribano Ordax.....	23 Abril 1890.....	36	5	11	1	10	1	17	Valladolid	5
325	Jesús González Pérez.....	18 Septiembre 1891....	35	5	11	1	9	11	1	Gréñse	5
326	Magín Vigo Menderreg.....	7 Febrero 1884.....	42	5	11	1	9	11	21	Zaragoza	5
327	Miguel Sáez Díaz.....	3 Abril 1888.....	38	1	7	12	4	9	29	Excedente	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
328	Lucio García Cuenca Avilés.....	1 Diciembre 1892.....	34	5	4	1	8	6	4	Excedente	Idem id.
329	Antonio Benito Perelra.....	1 Agosto 1886.....	40	5	11	1	9	4	11	Avila	5
330	José Calvo Murciano.....	26 Noviembre 1892....	34	5	11	1	9	4	8	Túy	5
331	César Láinez Cruz.....	22 Marzo 1880.....	48	5	11	1	8	11	3	Linares	5
332	Saturnino Delgado Negro.....	28 Noviembre 1886....	40	5	11	1	8	11	8	Valladolid	5
333	Isaac Lozano Ramos.....	8 Junio 1891.....	35	5	11	1	8	11	1	Lugo	5
334	José Vifán Navas.....	13 Mayo 1898.....	33	5	11	1	8	2	24	Sevilla	5
»	Juan Manuel Díaz Díez.....	31 Diciembre 1856....	60	10	7	»	18	9	5	Salamanca	Comprendido en el Real decreto de 7 de Noviembre de 1923.
»	Alfredo Díaz Botas.....	18 Octubre 1866.....	60	12	10	21	19	1	25	Excedente	Idem id. id. y 30 de Octubre de 1923.
»	Manuel Parra Pantoja.....	27 Abril 1864.....	62	10	8	22	16	10	25	Excedente	Idem.

Madrid, 31 de Diciembre de 1926.—El Director general de Seguridad, Pedro Bazán.

mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 362 de 1927.

2.172

SANCHEZ LEAL, Guillermo; que dijo vivir en Madrid, calle de Juan Iseba, número 5, segundo, centro, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 408 de 1927.

2.173

SANCHEZ MONCAYO, Nicasio; que dijo vivir en Madrid, calle de Salaberry, número 8, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 233 de 1927.

2.174

SANCHEZ URIA, Isidro; que dijo vivir en Madrid, carretera de Toledo, kilómetro número 6, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 331 de 1927.

2.175

SANZ GONZALO, Frutos; que dijo vivir en Madrid, calle de Moratines, número 15, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por vejación, número 373 de 1927.

2.176

SASTRE SANCHEZ, Julián; que dijo vivir en la calle de San José, número 17 (Teluán de las Victorias), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.854 de 1927.

2.177

TARRAGO, Enrique; que dijo vivir en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 34 hotel, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta

Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 213 de 1927.

2.178

VAZQUEZ QUIROGA, Francisco; que dijo vivir en Madrid, calle de Rodríguez San Pedro, número 58, piso cuarto, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por vejación, número 338 de 1927.

5276

2.179

ALVAREZ BADILLO, María; hija de Manuel y de Julia, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, números 12 y 14; comparecerá el día 7 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones.

2.180

CASAL PEREZ, José; hijo de Rafael y de Sofia, domiciliado últimamente en Madrid, San Cosme, números 14 y 16; comparecerá el día 7 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra otro.

2.181

DIAZ DE LA RICA, Benito; hijo de Isabelo y de Dolores; comparecerá el día 23 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo.

2.182

DOLORES, Mariano de los; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá el día 23 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

2.183

GARCIA LLIJARES, Concepción; hija de Manuel y de Aurora, domiciliada últimamente en Madrid, Amparo, número 25; comparecerá el día 21 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra varios.

2.184

GONZALEZ SANCHEZ, Gonzalo; hijo de Luis y de Librada, domiciliado últimamente en la calle de José Calvo, número 12; comparecerá el día

30 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

2.185

GUTIERREZ MARTIN, Francisco; hijo de Feliciano y de Sinfrosa, domiciliado últimamente en Madrid, Zurita, número 4; comparecerá el día 23 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

2.186

JIMENEZ MORENO, Antonio; hijo de Antonio y de Esperanza, domiciliado últimamente en Madrid, Espino, número 6; comparecerá el día 23 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

2.187

LOZANO HERNANDEZ, Asunción; hija de Antonio y de Paula, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Palencia, número 11; comparecerá el día 3 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa.

2.188

MARTIN SANCHEZ, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Canarias, número 31; comparecerá el día 23 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por insultos.

2.189

NARANJO, José; comparecerá el día 7 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

2.190

PEREZ MUAZQUEZ, Cándido; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Dulcinea, número 11; comparecerá el día 30 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa.

2.191

QUIROGA, Adelino; domiciliado últimamente en Chinchón; comparecerá el día 23 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Mag

dalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños.

2.192

ROJAS MADERA, Rafael; sin domicilio; comparecerá el día 23 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

2.193

BUEDA GUERRERO, Pedro, alias "Gavina"; domiciliado últimamente en Albarrín el Grande; comparecerá en término de décimo día ante el Juzgado de Coín, en calle Doctor Palomo y Anaya, núm. 20, para ser oído como inculcado en causa por hurto de limones, instruida por dicho Juzgado bajo el núm. 29 de 1927, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.194

RUIZ PANTOJA, Leonor; hija de Raimundo y de Eumersende, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 17; comparecerá el día 23 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por ríña.

2.195

SACRISTAN, Francisca; domiciliada últimamente en Madrid, plaza de Santa Ana, número 5; comparecerá el día 5 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

2.196

SALAS ALVAREZ, Jesús; hijo de Martín y de Manuela; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 25; comparecerá el día 21 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

2.197

SALIDO DIAZ, Manuel; hijo de Manuel y de Constantina, domiciliado últimamente en Madrid, Méndez Alvaro, número 83; comparecerá el día 7 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra otro.

2.198

VILLARREAL GASCON, José Luis; hijo de Francisco y de Vicenta, domiciliado últimamente en Madrid, Esmeralda, núm. 3; comparecerá el día 30 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte,

sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por insultos, instruido contra el mismo.

2.199

ANTONIX LORENZO, Julio; domiciliado últimamente en Madrid, Avenida de la Reina Victoria, núm. 4; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, para ampliar su declaración en causa por robo, con el núm. 135 de 1926, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

5226

2.200

ARANDA, Antonia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Alcalá, núm. 25, hotel; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Guzueta, para ser oída en causa por robo, instruida por dicho Juzgado con el núm. 772 de 1926.

5224

2.201

CABALLERO ALONSO, Antonio; que ha estado domiciliado en la casa núm. 10 de la calle de San Simón, de esta Corte; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote, al objeto de hacerle saber que quedan definitivamente en su poder las monedas que a su tiempo le fueron entregadas en concepto de depósito, y que se referían al sumario, en dicho Juzgado y Secretaría, seguido por hurto contra Luciano Felipe Gaitero Ortiz y Juana Francisca Ahmengo Gómez; todo, según lo acordado por la Superioridad en la sentencia en dicha causa dictada con fecha 23 de Junio de 1925.

5229

2.202

FIRACKI, ZUAIDA; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Andrés Mellado, núm. 9; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, para prestar declaración como inculpada en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5228

2.203

PEREZ RODRIGUEZ Paulino; domiciliado últimamente en Lérida; comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado de dicha capital, para ser oído en causa por el delito de estafa, núm. 81, instruida por el expresado Juzgado.

5219

2.204

TRIGUEROS, Diego; domiciliado últimamente en la calle de Cartage-

na, de esta Corte; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado especial de Madrid, que instruye los sumarios sobre circulación, venta y suministro de tóxicos estupefacientes, para prestar declaración en causa por delito contra la salud pública, instruida por dicho Juzgado con el número 4 de 1927.

5233

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 357 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4932

ALCALDE RODRIGUEZ, Demetrio; hijo de Demetrio y de Cesárea, natural de Zaragoza, de estado soltero, de quince años, domiciliado últimamente en Logroño; expidiéndose esta requisitoria en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del artículo 835, núm. 1 de la ley Procesal; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño.

5218

4933

ALVAREZ VALDES, Constantino; domiciliado últimamente en Samos; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sarria, a prestar indagatoria y constatarse en prisión, acordada en causa por robo, apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde.

5255

4934

AMAT BAS, Martín; hijo de José y Josefa, de veinticinco años, natural de Hospitalet de Llobregat, de estado soltero, domiciliado últimamente en su pueblo, Igualdad, núm. 11, primero; procesado en causa núm. 120 de 1925, sobre lesiones; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5187

4935

ANTA JURADO, Gerardo de; vecino de Salamanca, cuyas demás circuns-

tancias y actual paradero se ignora; procesado por el delito de alzamiento de bienes, en el sumario número 81 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, con el fin de ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5250

4.936

ARANDA CUELLAR, Cecilio; sin que consten las demás circunstancias personales, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de San Esteban, número 87; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jerez de los Caballeros, con objeto de ser indagado y reducido a prisión.

5211

4.937

ARESTE CODINA, María; natural de Barcelona, de veintinueve años, domiciliada últimamente en su pueblo, calle Argüelles, núm. 336; procesada por expendición de moneda falsa, en causa seguida en el Juzgado de Villanueva del Panadés; comparecerá en término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante dicho Juzgado, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

265

4.938

BAUTISTA JIMENEZ, Francisco; hijo de Avelino y Josefa, natural de de Lucena, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión comercio, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por estafa en causa núm. 133 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía.

5239

4.939

CARDONA PUIG, Félix; de estado soltero, profesión fabricante, de veinticuatro años de edad; domiciliado en Málaga; procesado por estafa en causa número 112 del año 1927, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona; Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5185

4.940

CASTAÑE BORMO, Juan; hijo de Miguel y de Francisca, natural de Lérida, de estado soltero, profesión vidriero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 453 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, para responder a los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5191

4.941

ORINA SONSA, Ernesto; hijo de Manuel y Joaquina, de treinta años, casado, jornalero, natural de Griso (Portugal), vecino que fué de Gro-neiro, donde tuvo su último domicilio; procesado en causa que se le siguió con el número 145 de 1922, por contrabando, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zamora, para ingresar en la cárcel a cumplir la pena impuesta, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

5269

4.942

DELGADO MUZON, Juan Antonio; de veintiocho años, casado, jornalero, hijo de Juan y de Alejandra, natural y vecino de Puente Genil, habiendo tenido su último domicilio en la calle J. Padilla de dicha población; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, en término de diez días, para constituirse en prisión, por la causa número 26 de 1927, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5179

4.943

DIAZ MARIN, Joaquín; natural de Fuente de Cantos, profesión vendedor, de cuarenta y siete años; procesado por uso de nombre supuesto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

5256

4.944

ESTEBAN NAVARRO, Cristóbal; hijo de Cristóbal y de Virtudes, natural de Villena (Alicante), de estado casado profesión conductor de tran-vías, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Pasaje Ricart, número 22, 1.ª, 1.ª; procesado en causa número 807 de 1924 sobre lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Batlle, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5186

4.945

ESTEBAN PEÑASCO, Sebastián; hijo de Antonio y de Lorenza, de oficio jornalero, natural de Guijuela, provincia de Salamanca, domiciliado últimamente en Villafeliche, partido de Daroca, soldado de Artillería del quinto Regimiento de Artillería de a Pie, de guarnición en esta plaza, desertado, de estado soltero, ojos garzos, pelo negro, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire bueno; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la plaza de San Victoriano (edificio cárcel), dentro del término de diez días, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, decretada en el día de hoy en auto

dictado en la pieza de situación dimanante del sumario número 21 del año corriente por robo contra dicho procesado y otro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

5207

4.946

FERNANDEZ ANTUNO, Antonio; de diez y siete años de edad, natural de Reiriz de Veiga, en el partido judicial de Ganzo de Limia y vecino de Celanova, de pelo castaño, cejas negras, ojos claros, mirar sesgo; tiene una cicatriz vertical en la muñeca izquierda, viste chaqueta de paño negro, chaleco obscuro y pantalón de pañilla, todo bastante deteriorado; calza zuecos y usa bofina; procesado en la causa número 32 del año actual del Juzgado de instrucción de Monforte de Lemos sobre hurto; comparecerá ante este referido Juzgado dentro del término de diez días, constituyéndose en prisión en la cárcel del partido, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

5235

4.947

FRANQUESA PI, Ernesto; hijo de Ignacio y de Joaquina, natural de Gerona, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio fijo; procesado en causa número 134 de 1926 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Samiento Porras, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5189

4.948

GARCIA, Juan; de profesión electricista, de unos treinta años, estatura regular, delgado, moreno, viste traje de paño negro, botas negras con suela de goma, gorra obscura, todo afeitado, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por tentativa de robo, causa número 338 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Norte, de Barcelona, para reducirle a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5190

4.949

JIMENEZ LOPEZ, Antonio; de cuarenta y cinco años, hijo de Antonio y de María, soltero, vendedor ambulante y vecino de Antequera, cuyo actual paradero se ignora; procesado por la causa número 247 de 1926 sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Jaén, para ser constituido en prisión, decretada por la Audiencia de la provincia

por no haber asistido al juicio oral de dicha causa, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

5212

4.950

JIMENEZ MOLINA, Eduardo; natural de Mayorga, de estado soltero, de profesión tratante, de diez y nueve años de edad, hijo de Pedro y de Matilde, cuyo último domicilio se desconoce; procesado en causa número 52 de 1927 por el delito de tenencia de arma corta de fuego sin licencia, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

5252

4.951

GONZALEZ, Juan; cuyo segundo apellido se ignora, de profesión jornalero, de unos treinta y seis años de edad, de regular estatura, delgado, color moreno, barba poblada, aunque afeltado; bigote negro recortado, vista americana color azul con rayas y pantalón del mismo género y color, alpargatas blancas y gorra de visera en color café, cara redonda, con domicilio desconocido, si bien ha residido algunos días, últimamente en Almadenejos, de donde desapareció el día 13 de los corrientes; procesado por robo; comparecerá en la cárcel del partido a constituirse en prisión, a disposición del señor Juez instructor de Almadén, en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde e incurrir en las demás responsabilidades legales a que hubiere lugar, pues así se halla decretado en el sumario que en su contra se instruye por el delito expresado con el número 33 del presente año.

5179

4.952

GONZALEZ GARCIA, Ricardo; natural de La Madrid (Santander), hijo de Manuel y de Francisca, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, domiciliado en Huelva, calle de Barcelona; procesado por hurto, en causa núm. 288 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para la práctica de una diligencia judicial, bajo la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar, siendo declarado rebelde.

5209

4.953

GONZALEZ PANTANO, Ramón; natural de Posada, término municipal de Llanes, de estado soltero, profesión tejero, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en la Virgen de la Peña; procesado por lesiones; comparecerá en término de

diez días ante el Juzgado de Cabuérniga, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

5193

4.954

GRES Y BRASO, Angel; natural de San Juan Despi, de estado casado, profesión industrial, domiciliado últimamente en el pueblo de San Juan Despi; procesado por estafa por alzamiento de bienes, en causa núm. 54 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Felix de Llobregat, para notificarle el auto de prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5253

4.955

HUERTAS MALDONADO, Antonio; natural de Madrid, hijo de Francisco y de Antonio, de veintitrés años de edad, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Salitre núm. 38, segundo derecha; procesado en causa por hurto, número 692 de 1926; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Carcel Celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

5227

4.956

JIMENEZ CLAVERO, José; natural de Málaga, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y un años de edad, hijo de Rafael y de Juana, domiciliado últimamente en Benamargosa; procesado por tenencia ilegal de armas, en causa núm. 29 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción, de Vélez-Málaga, Carmelitas, núm. 6, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5264

4.957

LOPEZ ARRIBO, Joaquín; hijo de Joaquín y de Carmen, natural de Madrid, de estado soltero, profesión carretero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco de Montañas, número 1 bis, cuarto primera; procesado en causa núm. 134 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento Porros, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5183

4.958

MAYNOU ROSET, Pedro; natural de Riudarenas (Gerona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Caldas de Malabella, procesado

por hurto, núm. 33 de 1927; comparecerá en término de diez días, desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Mataró, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada, apercibiéndole que si deja de comparecer, se le declarará rebelde.

5237

4.959

MONTERO AVILES, José; profesión zapatero, domiciliado últimamente en Madrid, travesía de San Lorenzo, número 4; procesado por estafa, sumario número 104 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Rivero, para ser reducido a prisión, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5230

4.960

NAVARRO LOZANO, Jesús; de estado casado, profesión comercio, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pedro IV, núm. 62, principal; procesado en causa núm. 527 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), para constituirse en prisión, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

5184

4.961

ONIEVA VILLAR, Amador; natural de Loja, de veinte años, domiciliado últimamente en su pueblo, calle de las Parras, núm. 30; procesado por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Archidona, a responder de los cargos que le resulten en la causa núm. 107 de 1926, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

5182

4.962

PATINO BLANCO, Carmen; natural de Lerez (Pontevedra), de estado soltera, profesión sus labores, de treinta años, hija de José y de Pilar, vecina de su pueblo, domiciliada últimamente en Vigo; procesada por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Verín, a ser notificada del auto de procesamiento, prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

5266 bis

4.963

PENA BURGUEÑO, Domingo, alias "Sastre"; hijo de Vicente y de María,

natural de Pastrana, de estado soltero, profesión sastre, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

5199

4.964

PEREZ JEMENEZ, Diego; natural de Villaluenga (Cádiz), de profesión jornalero, de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en Rociana; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

5256 bis

4.965

POL GONZALEZ, Balbino; de quien se desconocen sus demás circunstancias, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Escalinata, números 8 y 10; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Marín, con el fin de notificarle un auto decretando su procesamiento y prisión y ser reducido a la cárcel.

5232

4.966

RADA MARTINEZ, Jesusa; de veinticuatro años, de estado soltera, de oficio sus labores, hija de Antonio y de Baltasara, natural de Estena, y cuyo paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por estafa, bajo el número 276 de 1926.

3250

4.967

REUS GARCIA, Clementina; hija de Rafael y de Clementina, natural de Alicante, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y tres años, de estatura baja, pelo y ojos negros, nariz aguileña, rostro moreno, domiciliada últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, número 31, segundo, derecha; procesada por hurto en causa número 82 de 119, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Meliner y Bull, con el fin de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

5231

4.968

RIERA MASUET, Salvador; hijo de José y de Teresa, natural de Caldetas (Barcelona), estado casado, profesión panadero, de cuarenta y cinco años,

domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Rosal, número 20, 1.º; procesado por falsificación y estafa en sumario número 618 de 1926, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, al objeto de ampliarle su declaración y llevar a efecto otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

5225

4.969

GARCIA DEL RIO, Felisa; natural de Madrid, de estado soltera, profesión mendiga, de treinta y seis años, hija de Esteban y Asunción, domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo; procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

5205

4.970

RODRIGUEZ ARAUJO, Delmiro, (a) "Delmiro"; natural de Pontevedra, de estado soltero, profesión panadero, de treinta y tres años, hijo de Manuel y de María, vecino de Pontevedra, calle del Socorro, domiciliado últimamente en Vigo; procesado por uso de nombre supuesto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Verín, a ser notificado del auto de procesamiento, prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

5266

4.971

SANTIAGO CAMBRONERO, José; natural de Ciudad Real, de estado soltero, profesión pintor, de treinta y siete años, hijo de Francisco y de Fermina, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la cárcel, como comprendido en el número 1 del artículo 85 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

5206

4.972

SERRADA GONZALEZ, Miguel, (a) "José"; natural de Sevilla, hijo de Miguel y de Dolores, soltero, profesión barbero, de diez y siete años, con residencia en Huelva; procesado por hurto y resistencia en causa número 315 de 1926 por el Juzgado de Huelva, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Huelva, para ser reducida a prisión, apercibiéndole de que en otro caso será declarado rebelde.

5208

4.973

UN sujeto llamado Manolo, conocido por "Asturiano"; procesado en suma-

rio sobre lesiones, comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

5220

4.974

AICARAZ MEDINA, Candelaria, (a) "Angeitta"; natural de Cartagena, de unos veintisiete años de edad, pupila que fué de la casa de lenocinio de Figueras, conocida por "Casa la Navarra"; procesada en méritos de la causa número 14 del corriente año, que por el Juzgado de instrucción de Figueras, se sigue sobre robo, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de esta publicación, con objeto de recibir la notificación del auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

5231

4.975

ANDRADES LLERENA, Antonio; natural de Cádiz, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años de edad, hijo de Antonio y de Ramona, domiciliado últimamente en Cádiz, calle de Jesús, María y José, número 5; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de dicha capital, para ser constituido en prisión.

5305

4.976

AREVALO EXPOSITO, María; de treinta y ocho a cuarenta años, soltera; procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Izquierda, de Córdoba; sito en la calle de Góngora, sin número, para notificarle ejecutoria recaída en dicha causa e ingresarla en prisión para cumplir condena; bajo apercibimiento de declararla rebelde si no comparece.

5308

4.977

BERMEJO GIL, Anselmo; natural de Aruagá, de treinta y cinco años de edad, soltero, hijo de José y de Teresa, domiciliado últimamente en Linares, Plaza del Ayuntamiento, de oficio miftero; procesado en causa número 27 del año 1927, por uso de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5314

4.978

BLANCO ALVAREZ, Alfredo; de veinte años de edad, jornalero, domiciliado últimamente en León; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, como está acordado en sumario número 44 del año

actual, por resistencia a Agentes de la Autoridad.

5309

4.979

CASIZ DE LOS REYES, Josefa; de veintidós años de edad, hija de José y de Remedios, soltera, natural de Puebla de Cazalla, y vecina de Sevilla, en el Puente de Rabilia; procesada en causa por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Utrera, para una diligencia judicial.

5315

4.980

CAMPOS CONTRERAS, Rocio; de cuarenta años, soltera, hija de Juan y Maria, natural de Sierra de Yeguas, vecina de Sevilla, en el Puente de Rabilia; procesada en causa por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Utrera, para una diligencia judicial.

5316

4.981

DIEZ GONZALEZ, Marcelino; domiciliado últimamente en Buznadiago, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, con el fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido y ser indagado en sumario número 60 del año actual por tenencia ilícita de armas, bajo apercibimiento que de no efectuarse en dicho término será declarado rebelde.

5279

4.982

FELIPE SEISINA, Manuel; de cincuenta y cuatro años de edad, viudo, natural de Extremoz (Portugal), cuyas demás circunstancias personales no constan; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jerez de los Caballeros, con el fin de ingresar en la cárcel del partido, para cumplir la condena de cincuenta y ocho días de prisión correccional o privación de libertad por defraudación a la Hacienda con la tenencia de café de ilegítima procedencia.

5283

4.983

FERRER CASTILLO, Enrique, alias "Enriquillo"; hijo de Enrique y de Micaela, de veinte años, natural de Sevilla, vecino de Granada, calle Aguado, número 7, de profesión carpintero y de estado soltero, ignorándose su paradero actual; procesado con otros por delitos de estafa e infracción de la ley de Policía de ferrocarriles, sumario número 62 de año 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ubeda, para constituirse en prisión en la cárcel de este partido, adonde se le traslade, de ser habido, por estar comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole que si no comparece dentro del expresado plazo será de-

clarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

5287

4.984

LOPEZ MARTINEZ, Antonio; de veinticinco o veintiséis años de edad, foguero, casado, hijo de Ricardo y de Manuela, natural de La Puebla de Cazamiñal (Comuña), vecino de Santoña, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Castro-Urdiales o en su cárcel de partido, a fin de notificarle la prisión, decretada en causa que contra el mismo se sigue por deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5280

4.985

NOVOA VAZQUEZ, Benigno; natural de Santa Baya, Alcaldía de la Parroja, de estado casado, profesión videro, de treinta años, hijo de Benigno y de Isabel, de estatura baja, color moreno, ojos castaños, nariz afilada, barba afilada y viste traje de paño azul marino; domiciliado últimamente en Valdómar; procesado por el delito de daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarse se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

5265

4.986

PAESA BADESA, Mariano; natural de Calatayud, de estado casado, profesión albañil, de cincuenta años, hijo de Francisco y de Bonifacia, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto en causa número 316 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5300

4.987

PITA BOEL, Manuel; de años veinticinco años de edad, de estatura regular, moreno, delgado, natural de Guanzo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión, notificándole el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en sumario número 83 de 1927 por hurto, apercibiéndole que de no verificarse en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5310

4.988

RODRIGUEZ, Juan; hijo de Nicolás; de cincuenta y nueve años de edad, natural de Rivas (Portugal), viudo, cuyas demás circunstancias personales no constan; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jerez de los Caballeros, con el fin de ingresar en la cárcel del partido, para cumplir la condena de cincuenta y ocho días de prisión

correccional o privación de libertad, que le ha sido impuesta por defraudación a la Hacienda por la tenencia de café de ilegítima procedencia.

5284

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Procedente del Juzgado de primera instancia e Instrucción de Alcalá de Henares se sigue causa contra Estanislao Jiménez Herráiz por el delito de lesiones, muerte y daños, en la que es parte actora doña Avelina Castellón y Menéndez por sí y en nombre de sus hijas, y responsable civilmente de la Compañía Madrileña de Urbanización; cuyo juicio oral se halla señalado ante la Sección cuarta de esta Audiencia provincial para el día 30 de Mayo actual, a las diez de su mañana; habiéndose acordado la publicación del presente para que sirva de citación en forma al testigo D. Juan Sánchez Pastor, cuyo domicilio se ignora, para que el día señalado comparezca a las sesiones del juicio oral de la presente causa.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda llevarse efecto la inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de citación en forma al testigo D. Juan Sánchez Pastor, extendiendo la presente, que firmo, en Madrid a 11 de Mayo de 1927.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas Blanco.

JO—5295

Procedente del Juzgado de primera instancia e Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, se sigue causa por el delito de tentativa de estafa contra Sócrates Urcía Prieto, cuyo juicio oral ha sido señalado para ante la Sección tercera de esta Audiencia provincial el día 3 de Junio del año en curso y hora de las diez de su mañana; habiéndose acordado por la referida Sección la publicación del presente edicto a fin de que sirva de citación en forma al testigo José Andrés Magdaleno, cuyo paradero se ignora, y comparezca a prestar declaración el día y hora señalados.

Y para que conste y sirva de citación en forma al testigo José Antonio Magdaleno, extendiendo la presente que, para su inserción en los periódicos oficiales, firmo en Madrid a 12 de Mayo de 1927.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

JO—5296

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUQUERQUE

Don Pedro Duarte García, Juez municipal de esta villa en funciones del de Instrucción por licencia del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca

y ocupación del semoviente que al final se reseñará, propiedad del vecino de esta villa Francisco González Gordillo, sustraído en la madrugada del día 17 del actual del sitio denominado "Cordobés", de este término municipal; el que, caso de ser hallado, será puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 20 del corriente año que por dicho hecho instruyo.

Señas del semoviente.

Una yegua de doce años de edad, de 1,28 metros de alzada, capa castaña, raza española, sin ninguna otra señal, asegurada en la Compañía de Seguros La Alianza Agrícola, con hierro de la misma en la nalga izquierda.

Dado en Alburquerque a 20 de Mayo de 1927.—El Juez, Pedro Duarte.—El Secretario, Darío Sánchez.

JO—5297

ALMADEN

D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, la busca y captura de los semovientes que luego se reseñarán, desaparecidos la noche del 18 al 19 de los corrientes del quinto Peñicillo, término de Almadenejos, a sus dueños, que también se dirán, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder ilegítimamente se hallen, pues así lo tengo dispuesto en el sumario que por tal hecho instruyo con el número 40 de los del corriente año.

Señas de los semovientes.

A Jacinto Nabarro Angel: Un mulo de tres años y medio, 1,38 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, marca S. P. en el anca derecha, y en la paletilla izquierda el hierro del Fénix Agrícola, R.-10.

A Maximiliano Chacón Campos: Una potra de tres años y medio, 1,40 metros alzada, castaña encendida, raza española, pelos blancos en la frente y el hierro del Fénix Agrícola en la espaldilla izquierda, R.-10.

A Amadeo García García: Un mulo entero, de dos años y medio, alzada 1,75 metros, capa castaña clara, braguillado, el hierro de la Unión Ganadera en la nalga izquierda.

A Julián Cavánillas Herrera: Un mulo de nueve años, menos de la marca, romo, capón, capa negra y zopo de cascotes.

Dado en Almadén a 23 de Mayo de 1927.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.—El Secretario, P. S. M., (ilegible).

JO—5298

ARRECIFE

D. Pedro de Benito y Blasco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por la Superioridad en el rollo de la causa

número 49 de 1920, por lesiones, se cita a la procesada Josefa Rodríguez, sin otro apellido, de treinta años de edad, soltera, hija natural de Luisa Rodríguez, natural de San Bartolomé y vecina de Arrecife, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de ésta en los periódicos oficiales, comparezca ante el Juzgado, para ser reducida a prisión, advirtiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de la referida individuo, poniéndola, caso de ser habida, a mi disposición.

Y para su publicación en los periódicos oficiales, expido la presente en Arrecife a 12 de Mayo de 1927.—El Juez, Pedro Benito.—El Secretario, Amador Jiménez.

JO—5299

BARCELONA—OESTE

Por el presente, expedido en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario número 293 de 1926 sobre estafa, instruida por el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, Secretaría de D. José de Alemany, se dejan sin efecto las órdenes de captura del procesado Hilario Sanz Tubau.

Barcelona a 23 de Mayo de 1927.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, José de Alemany.

JO—5301

Por el presente, que se expide en méritos de carta orden de la Superioridad, dimanante de sumario número 338 de 1913, sobre hurto, instruida por el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, Secretaría de D. José de Alemany, se dejan sin efecto las órdenes de captura del penado Vicente Beneyto Sánchez, por haberle sido aplicados los beneficios del Real decreto de indulto de 4 de Julio de 1925.

Barcelona, 23 de Mayo de 1927.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, José Alemany.

JO—5302

CACERES

D. Felipe Alvarez Uribarri, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo con el núm. 51 del año actual, sobre hurto de un caballo de las señas que a continuación se dirán, la noche del 19 al 20 de Abril último en la dehesa "Marina de Paredes", de este término municipal, cuyo caballo era de la propiedad del vecino del Casar de Cáceres Eufrasio Barrantes Téllez, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de referido caballo, poniéndolo, en su caso, a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acredita su legítima adquisición.

Señas del caballo.

Pelo castaño, menos de seis cuartas de alzada, cerrado, matado de yugo, manos torcidas, sabañones en las orejas, desherrado de las cuatro extremidades, delgado, muy mal tratado.

Dado en Cáceres a 21 de Mayo de 1927.—El Juez, Felipe Alvarez.—El Secretario, P. S. M., Licenciado Enrique Cruz.

JO—5303

D. Felipe Alvarez Uribarri, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo con el núm. 52 del año actual, sobre hurto de una mula que a continuación se reseña, la noche del 19 de Abril último, perteneciente al vecino de Pino de Valencia José Alvarez Aruela, en la dehesa "Vera Torres", de este término municipal, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, poniéndolo, en su caso, a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legal adquisición.

Señas del semoviente.

Una mula de diez años, castaña clara, 1,25 metros de alzada, raza española, pelos blancos en los costillares, lucero en la frente y extremidades delanteras, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, con la letra P, número 13, en la tabla del cuello izquierdo.

Dado en Cáceres a 21 de Mayo de 1927.—El Juez, Felipe Alvarez.—El Secretario, P. S. M., Licenciado Enrique Cruz.

JO—5304

CEBREROS

D. Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción de esta villa de Cebreneros y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballerías de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Eugenio Gabriel López, vecino de La Adrada, ocurrido en jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud ruego a todas las autoridades y mando a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y caso de ser hallados sean puestos a la disposición de este Juzgado, en unión de la personas en cuyo poder se hallaren si en el acto no acreditan su legítima procedencia.

Señas del semoviente.

Yegua de siete años de edad, capa negra, de 1,50 metros de alzada, con la marca de La Unión Ganadera.

Dado en Cebreneros a 18 de Mayo de 1927.—El Juez, Luis Díaz Muñoz.

JO—5196

CIUDAD—RODRIGO

D. Alfredo de la Fuente Baeza, Juez de instrucción accidental de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente se ofrecen las acciones del sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 54 del corriente año, por suicidio de Vidal Delgado Corral, ocurrido en esta ciudad el 29 de Abril, a su padre, Lorenzo Delgado Ratero, de Pelarrodríguez, cuyo actual paradero se ignora.

Dado en Ciudad Rodrigo a 20 de Mayo de 1927.—El Secretario, Aniceto Bocos.—El Juez, Alfredo de la Fuente.
JO—5306

El Sr. D. Alfredo de la Fuente, Juez de instrucción accidental de este partido, en el sumario que se instruye con el número 32 del presente año, por amenazas de muerte con escopeta a Manuel Pérez, en el término de Aldehuela de Telles, ha acordado sea citado Antonio Varas, cuyo actual paradero se ignora, de comparecencia en el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, en el término de cinco días, con el fin de prestar declaración, apercibiéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 19 de Mayo de 1927.
El Secretario, Aniceto Bocos.

JO—5197

CORDOBA—IZQUIERDA

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

En virtud del presente se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares procedan a la busca y detención, conduciéndolo a la cárcel, de José González Torres, de diez y nueve años, vecino de Córdoba, en la calle de la Palma, número 10, cuyo actual paradero se ignora, por estar así acordado en sumario que instruyo por hurto, el día 26 de Abril último.

Al propio tiempo se llama a José González Torres, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, para prestar declaración en el dicho sumario y constituirse en prisión.

Dado en Córdoba a 20 de Mayo de 1927.—El Secretario, P. H., Tomás Enríques.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.

JO—5198

ECIJA

D. Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de los dos mulos que al final se reseñan, sustraídos en la noche del 19 al 20 de los corrientes, del molino San Llorente, de este término municipal, al vecino de esta ciudad José Tejero Losada, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, en la cárcel de este partido, para que tenga lugar la entre-

ga, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 63 de 1927 sobre hurto.

Un mulo de seis años, capón, de 1,47 metros de alzada, castaño, hierro de la "Mundial" en la llana izquierda y del "Fénix Agrícola" en el muslo izquierdo, letra S. número 3, y atiende por Torero; y

Otro de seis años, capón, de 1,47 metros de alzada, castaño claro, boci-bragui-claro, raya cruzada, hierro S. M. tabla cuello izquierdo y atiende por Bemendado.

Dado en Ecija a 21 de Mayo de 1927.
El Secretario P. S. M., Federico Barrachina.—El Juez, Antonio Camoyán Pascual.

JO—5200

EGEA DE LOS CABALLEROS

D. Esteban Díez Casajús, Juez de instrucción de la villa de Egea de los Caballeros y su partido.

Por el presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Manuel del Freno Casas, conocido por Manolo el Andaluz, de cincuenta y un años de edad, casado, peluquero, natural de Valdepeñas, hijo de Manuel y Dolores; desconociéndose su domicilio y paradero actual, y que anteriormente los tuvo en Barcelona, Montserrat, 18, principal segunda, y en Zaragoza, Verónica, 21, segundo, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca ante este Juzgado, sito en Egea de los Caballeros, calle de Herrerías, número 6, principal, al objeto de constituirlo en prisión y responder de los cargos que le resultan de la causa que se sigue contra él y otro, con el número uno del actual año, por expendición de un billete de 1.000 pesetas del Banco de España, falso; bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, conduciéndolo, caso de ser habido, a las Cárceles de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Egea de los Caballeros a 20 de Mayo de 1927.—El Secretario judicial, Bonifacio Pascual.—El Juez, Esteban Díez.

JO—5201

GARROVILLAS

D. Jaime Núñez Rodríguez, Juez de instrucción de este partido de Garrovillas, por providencia dictada en sumario que instruyo con el número 16 del corriente año sobre estafa, acordó citar a la testigo doña Flora Pérez Caballero, que tuvo su residencia accidental en esta villa en el mes de Mayo del año próximo pasado, y cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca a prestar declaración ante este Juzgado, el día 1.º de Junio próximo venidero y hora de las once,

bajo la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Y para que sirva de citación en forma a la repetida doña Flora Pérez Caballero, expido la presente.

Garrovillas a 19 de Mayo de 1927.—El Secretario, Domingo Beunzá.—El Juez, Jaime Núñez Rodríguez.

JO—5202

GAUCÍN

Don Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 27 de 1927 sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerza de la Guardia civil procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseña, propiedad de Antonio Cabezas Pérez, vecino de Cortes de la Frontera, que fué hurtado en la noche del 5 al 6 del actual del monte Cerquios del término de expresada villa, procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores, con el autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en la causa de referencia.

Señas del semoviente.

Potro entero, 1,42 metros de alzada, de cuatro años, castaño claro, raza española, lucero, lunar entre ollares, dos bes (B. L. S.), cadera derecha y otro de la nalga izquierda, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Gaucín a 18 de Mayo de 1927.—El Juez, Francisco García Guerrero.—El Secretario, B. Moya.

JO—5204

Don Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 30 de 1927, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerza de la Guardia civil procedan a la busca y rescate del semoviente, que después se reseña, propiedad de Miguel Torres Collado, vecino de Cortes de la Frontera, el que fué hurtado en la noche del 12 al 13 del actual en el monte La Mimbres, término de dicha villa, procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores, con el autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en la causa de referencia.

Señas del semoviente.

Burra de once años, aproximadamente, rucia, española, 1,19 alzada, lucera, raya negra cruzada, lunar rubio nalga derecha, y con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, le-

tra M. número 13, en cada una izquierda.

Dado en Gauda a 20 de Mayo de 1927. — El Juez, Francisco García Guerrero. — El Secretario, B. Moya. — JO—5203

GRAZALEMA

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se reseñan, y detención de sus poseedores si no acreditan su legítima adquisición; hurtadas la noche del 15 del actual del sitio conocido "Lagos de Patilla", término de Ebrique, propiedad de José Sánchez Martín.

Señas de los semovientes.

Una mula de doce años, de 1,53 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola", y señas particulares, algo clara.

Y un mulo capón, de siete años, de 1,55 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola".

Dado en Grazales a 20 de Mayo de 1927. — El Juez, Eduardo Monzón. — El Secretario, Afanasio Gago. — JO—5282

IZNALLOZ

Por la presente se hace saber a Julián Herrera Quaro, cuyo actual domicilio se ignora, que por auto de 14 de Julio de 1926, dictado en el sumario 98 de 1924, que por estufa a la Compañía de ferrocarriles Andaluces se siguió contra el mismo, se dejó sin efecto su procesamiento y se declaró falta el hecho origen del mismo, cuyo auto fué aprobado por la Superioridad.

Y a los efectos de la notificación expido la presente en Iznañoz a 19 de Mayo de 1927. — El Secretario, José de Uñiles. — JO—5216

LORA DEL RIO

D. Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción de Lora del Río y su partido.

Por el presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y presente de mil pesetas en billetes de Banco y unas doscientas pesetas entre plata y calderilla, que fueron sustraídas de un cajón del mostrador del establecimiento de Rafael Alvarez Molina, verificado el día 12 de Abril último, y caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan en el acto su legítima adquisición, poniéndolo igualmente al autor o autores de la sus-

tracción en la cárcel de este partido; causa 51 del 1927.

Dado en Lora del Río a 16 de Mayo de 1927. — El Secretario inferior, J. Inocencio Bailac. — El Juez, Diego de la Cruz Díaz. — JO—5222

Por la presente se cita bajo los apercibimientos debidos a Visitación González Salguero, casada con don Juan Vela, con domicilio en la calle de San Luis, número 75, en Sevilla, hija de la interfecta Isabel Salguero Rabordino, que falleció en el Hospital Central de Sevilla a consecuencia de lesiones sufridas por haber sido atollada por un tren de la estación de los Rosales, el día 12 de Enero último, para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para recibirle declaración sobre los hechos de autos e instruirle del artículo 609 de la ley de Enjuiciamiento criminal; causa 14 de 1927.

Y para que llegue a conocimiento de la interesada, expido la presente.

Lora del Río a 18 de Mayo de 1927. — El Secretario, J. Inocencio Bailac. — JO—5221

LIERENA

D. Carlos Galán y Calderón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se interesa a todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de las alhajas, maletín y metilino que a continuación se reseñan, sustraídos el 29 del actual del tren mixto número 744 de Sevilla a Mérida, hecho ocurrido entre las estaciones de Cazalla de la Sierra a Villagarcía de la Torre, pertenecientes a Jacinta García González, vecina de Sevilla, y caso de ser halladas, sean puestas a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 42 de 1927 instruyo por el delito de hurto.

Señas de un maletín, alhajas y efectos sustraídos.

Un maletín de mano, color oscuro, cuadrado, con funda de dril, el cual contenía las alhajas y efectos siguientes:

Dos pulseras de oro con brillantes.
Un alfiler. Haciendo juego con una de las pulseras.

Un collar de perlas.
Un rosario de plata.
Una alfiler de caballero con una perla rodeada de brillantes.

Otro idem con un brillante y una perla.
Dos anillos de brillantes.

Una pulsera de cadena de oro, de niño.

Un bolso de plata de señora.
Tres bolsos de piel, conteniendo

uno de ellos doscientas quince pesetas aproximadamente.

Dos pares de medias, una de seda, color champán y la otra de hilo, color gris.

Unos cuantos pañuelos de acepachá y tres de mano.

Un babero de goma para niño.

Tres Navas de maletín y un documento que se relaciona con la historia de tres niños, a cargo del esposo de dicha señora; dichos efectos van dentro del maletín en un estuche de madera de caoba que tiene la inscripción de "Alhambra".

Dado en Llerena a 19 de Mayo de 1927. — El Secretario judicial, Fulgencio Linares. — El Juez, Carlos Galán. — JO—5223

MÉDILLA

Don Jesús Urrutia Castillo, Juez de instrucción de Médilla.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en sumario seguido en este Juzgado bajo el número 40 de 1927, por el delito de estufa a la Junta municipal de esta ciudad, hecho que se supone cometido por el Auxiliar del Matadero de la misma, José Martínez Viruete, natural de Cartagena, hijo de Rosendo y de Carmen, vecino que fué de esta ciudad, se ha acordado llamar al mismo por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído como acusado en dicho sumario; bajo apercibimientos que de no comparecer en el término que se le señala le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Médilla a 14 de Mayo de 1927. — El Juez, Jesús Urrutia. — El Secretario, C. Lacayo. — JO—5228

MÉRIDA

En virtud de lo acordado en el sumario número 141 de 1927, reproducido por estufa, se cita a Francisco Angulo Carranzón, de diez y siete años de edad por la fecha de autos, soltero, carnicero, natural y vecino de Sevilla, cuyo domicilio o actual paradero se desconoce, a fin de que, en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Mérida a prestar declaración en el mencionada sumario, bajo apercibimiento de que si no comparece ni justifica la causa legítima que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mérida, 21 de Mayo de 1927. — El Secretario judicial, Félix Nogués. — JO—5232

MOGUER

D. Francisco Mesa Rodríguez, Juez de instrucción de la ciudad de Moguer y su partido.

En virtud del presente se cita, llamar y emplazar al condenado en sumario número 50 de 1925, sobre tenencia ilícita de armas, Manuel Pérez Moreno, de veintidós años de edad, soltero, natural y vecino de San Juan del Puerto, hijo de José y de Francis-

ca, jornalero, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, a fin de cumplir la condena de un mes y un día de arresto mayor, y multa conjunta de cien pesetas que le ha sido impuesta en el referido sumario, con el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido penado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, de ser habido, en la cárcel de esta ciudad.

Moguer a 29 de Mayo de 1927.—El Secretario, Francisco Casenoves.—El Juez, Francisco Mesa.

JO—5236

MONTANCHEZ

D. Antonio Martínez García, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Joaquín Blanco Morales, de dieciocho años de edad, herrador, natural de Oliva de Jerez, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, de regular estatura, barbampiño, color blanco, tarmudea algo, viste chaqueta clara de verano, pantalón de pana oscura y gorra de estambre; para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, con objeto de que le sea notificado el auto de procesamiento dictado en su contra, en el sumario que se le sigue con el número 12 del año actual, por hurto y estafa; recibirle indagatoria, y constituirse en prisión, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del mencionado procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dado en Montánchez a 18 de Mayo de 1927.—El Secretario, Félix Jabato.—El Juez, Antonio Martínez.

JO—5240

MONTILLA

D. Antonio Ochoa y Olaya, Juez de Instrucción de esta ciudad.

Por la presente, y como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza por término de diez días al procesado Juan José Medrano y Cortés, de treinta y tres años de edad, de oficio desbravador, hijo de Mariano y de Carlota, natural de Benamejil y vecino de Aguilar, con domicilio en la calle del Calvario, para que comparezca ante este Juzgado a reducirse en prisión, en la causa que instruyo por el delito de hurto; apercibido que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley, siendo declarado rebelde; el procesado se cree pueda encontrarse en Córdoba.

Al propio tiempo ruego y encargo a

las Autoridades y Agentes de Policía judicial ordenen y practiquen diligencias para averiguar el paradero de dicho procesado, poniéndolo, en su caso, a disposición de este Juzgado, que tiene decretada la prisión, por auto de hoy en indicada causa, en la cárcel de esta ciudad.

Dado en Montilla a 21 de Mayo de 1927.—El Secretario, Miguel Navarro.—El Juez, Antonio Ochoa.

JO—5234

OSUNA

D. Julio Burgos y Gálvez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, y como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Antonio Baños Coral, de cincuenta y siete años de edad, natural de Mesón de la Frontera, provincia de Sevilla, con domicilio en la calle del Peral, número 5, soltero, jornalero, hijo de Francisco Baños, ojos castaños, obscuros, pelo canoso, cara morena, cejas pobladas, nariz y boca regulares, barba cana, estatura regular, viste pobremente; Manuel Ríos Romero, de diez y siete años, natural de Sevilla y vecino de la misma, con domicilio en la calle Castilla, número 5, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Josefa; tiene los ojos castaños, pelo negro, cara morena, cejas corridas, barbampiño, estatura regular y viste pobremente; Rafael de Campo Romero, de diez y ocho años de edad, natural de Caserna, vecino de Sevilla, en la Ramilla, en una choza, soltero, jornalero, hijo de Dolores de Campo, ojos castaños, pelo negro, moreno, cejas corridas, barba naciente, estatura regular, viste pobremente; Diego Varela Sánchez, de sesenta y cinco años, natural de Alajar, provincia de Córdoba, vecino de la misma, con domicilio puesto en Sevilla, en una choza, soltero, del campo, hijo de José y de María, ojos castaños claros, pelo castaño, moreno, barba poblada, estatura regular, tiene una cicatriz en la mejilla derecha y viste pobremente, y Juan José Varela Benítez, de diez y siete años, natural de Paterna (Huelva), vecino de Córdoba, calle Postretera, en una casa de vecinos, del campo, soltero, hijo de Diego e Isabel; tiene los ojos castaños claros, el pelo negro, cara morena, cejas corridas, nariz y boca regulares, barba naciente, estatura regular y viste pobremente, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, calle Marqués de la Comera, número 11, para constituirse en prisión, por la causa número 15 del corriente año sobre disparos y uso de armas de fuego sin licencia, apercibiéndoles de que si no lo verifican serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y prisión de dichos procesados, y, de ser habidos, serán, puestos a disposición de es-

te Juzgado, en la cárcel de este partido.

Osuna, 21 de Mayo de 1927.—El Juez, Julio Burgos.—El Secretario, Antonio Jiménez Morales.

JO—5313

OVIEDO

Por el presente se cita y llama a Mariano Cuesta González y Rafael Cuesta González, residente el primero en América y el segundo en África, cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se desconocen, hijos del fallecido Rafael Cuesta Santos, de sesenta y cinco años de edad, viudo de Micaela González; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, y Secretaria del Sr. Meana, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles las acciones que determina el artículo 109 de la ley procesal, bajo el oportuno apercibimiento, por haberlo así acordado en la causa número 115 del corriente año que se instruye por muerte de dicho señor por haber sido alcanzado por un tren en el kilómetro 140-600, el día 12 del actual.

JO—5244

PALMA-CATEDRAL

Don Francisco Rius y Ripoll, accidentalmente Juez de Instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a José Pous María, hijo de Miguel Pous Simés y de Manuela María Arbona, cuya última residencia la tuvo en Mahón, y de ignorado paradero, para que dentro del término de quinto día, contado desde el siguiente al en que se publique el presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para declarar en sumario que se instruye sobre muerte por accidente de su referido padre, bajo los apercibimientos legales. Al propio tiempo se le entera del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

En su virtud le espdo el presente en Palma de Mallorca a 14 de Mayo de 1927.—El Juez, Francisco Rius.—Ante mí, Sebastián Gazá.

JO—5243

Don Francisco Rius y Ripoll, accidentalmente Juez de Instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Francisco Castellé Minguet, que tuvo últimamente su domicilio en Barcelona, calle de Bailón, número 35, segundo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de quinto día contado desde el siguiente al en que se publique el presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado con objeto de hacerle entrega de la cantidad de 397,25 pesetas y 153,26 pesetas, respectivamente, y con los intereses devengados, cuyas cantidades fueron ocupadas en el sumario que se le siguió sobre estafa y por el que fué absuelto, y en otro caso designe a persona de su confianza para que

pueda hacerse cargo en su representación de tales cantidades bajo los aperebimientos legales.

Y en su virtud le expido el presente en Palma de Mallorca a 14 de Mayo de 1927.—El Juez Francisco Rius.—Ante mí, Sebastián Gazá.

JO—5244

Don Francisco Rius y Ripoll, accidentalmente Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente edicto se hace saber a Francisco Castellet Minguel, que tuvo su domicilio en Barcelona, calle de Bailén, número 35, segundo, y cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de esta provincia de Baleares tiene acordado se le requiera para que dentro de diez días haga efectivo el importe de la minuta de honorarios devengados por el letrado D. Emilio Morales en defensa del mismo, en la causa que se le siguió sobre estafa, que asciende a 929 pesetas, con más el de las costas causadas y que se causen con motivo de la reclamación, y si no la satisficiera dentro del plazo señalado ni la tachare de ilegítima o excesiva, se proceda a su exacción por la vía de apremio.

En su virtud, y para que le sirva de requerimiento en forma al susodicho Castellet, se expide el presente en Palma de Mallorca a 12 de Mayo de 1927.—El Juez, Francisco Rius.—Ante mí, Sebastián Gazá.

JO—

Don Francisco Rius Ripoll, accidentalmente Juez de instrucción del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Pelegrín Vilarrubi Gocé, de veintinueve años, soltero, representante, y a Laureano Ventura Sandró, de veinticinco años, soltero, del comercio, vecino que fué éste de Barcelona y aquél de esta capital de Palma, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del quinto día comparezcan ante dicho Juzgado para ser nuevamente oídos en el sumario que se instruye sobre estafa por querrela de D. Francisco Bartra Vendrell, a contar dicho término desde el siguiente día al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID, bajo los aperebimientos legales.

Al propio tiempo también se cita, llama y emplaza a todos los acreedores de la Agencia de transportes limitada "Gutiérrez", que estuvo instalada en esta capital de Palma y calle de Santa Eulalia, números 21 y 23, para que dentro del referido término, y bajo los aperebimientos legales, comparezcan ante el presente Juzgado para declarar como legítimos perjudicados, y al mismo tiempo se les entera del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

En su virtud se expide el presente en Palma de Mallorca a 17 de Mayo de 1927.—El Juez, Francisco Rius.—El Secretario, Sebastián Gazá.

JO—5246

PENAFIEL

D. Antonio Manuel del Fraile Calvo, Juez de instrucción de Peñafiel y su partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de las caballerías mayores que al final se reseñarán, que fueron sustraídas en Aldealbar, agregado de Torrecárcela, en la madrugada del 10 del actual al vecino de dicho pueblo Gregorio Gómez Molpeceres; y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de las caballerías

Un macho de diez y seis años, bragado, hociblanco, pelo negro, yeguato, de dos dedos sobre la cuerda.

Otro de doce años e igual estatura que el anterior, pelo castaño, con un sobre hueso en la mano izquierda.

Otro de pelo negro, de nueve a diez años, un poco bragado, la cara un poco tostada, y un dedo, lo menos, sobre la cuerda.

Dado en Peñafiel a 21 de Mayo de 1927.—El Juez, Antonio Manuel del Fraile.—El Secretario, Ramiro García.

JO—5286

PONFERRADA

El Sr. D. Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, ha acordado se cite a Joaquín Pintos, que en 25 de Abril último residió en San Pedro de Aballo, del Ayuntamiento de Toreno, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser oído en sumario que con el número 47 del corriente año se instruye por tenencia ilícita de armas de fuego; aperebiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ponferrada a 23 de Mayo de 1927.—El Secretario, Primitivo Cubero.

JO—5314

POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como Militares y Policía judicial, a busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Carlota Blas Ariza Estepa, del término de aquella villa, la mañana del día 12 de los corrientes, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 73 de 1927.

Reseña de lo hurtado.

Una mula de trece años, 1,47 metros de alzada, castaña, española, hierro A. R. en anca derecha, Y, cadera iz-

quierda y el del Fénix Agrícola, V. 11.

Y un mulo capón, de nueve años, 1,53 metros de alzada, claro, raza española y el mismo hierro del Fénix Agrícola en igual sitio.

Dado en Posadas a 19 de Mayo de 1927.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Marcial Zurera.

JO—5247

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Carlota Pedro Zurita Pineda, la madrugada del 12 del actual, del término de aquella villa, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 74 de 1927.

Reseña de lo hurtado.

Un mulo capón, de trece años, 1,45 metros de alzada, negro, raza española, hociblanco y bragado, con el hierro del Fénix Agrícola V. S. en anca izquierda.

Dado en Posadas a 19 de Mayo de 1927.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Marcial Zurera.

JO—5248

RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan, por medio de sus Agentes, a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de D. Antonio Palma Granados, vecino de La Victoria, sustraídas el día 12 del actual de la finca de Barrio de la Calleja, del término de dicha villa, las que, caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un mulo capón, de cuatro años, de alzada 1,35 metros, pardo claro, raza española, entrepelado, rayado, cebrado, lunar negro menudillo mano izquierda, herrado con el del Fénix Agrícola en el anca izquierda; y

Una rucha de dos años, negra y de buena alzada.

Dado en La Rambla a 20 de Mayo de 1927.—El Secretario, Juan Delgado.—El Juez, Benito Gálvez.

JO—5217

RIAZA

Don Antonio Bravo y Frías, Juez de instrucción de la villa de Rianza y su partido.

En virtud del presente y para cumplir lo mandado por la Audiencia.

provincial de Segovia, se cita y llama al procesado Francisco Yañez Sáinz, vecino que fué de Ayllón y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, con objeto de requerirle al pago de la indemnización de 140 pesetas a que fué condenado, y para que presente en esta Secretaría los títulos de propiedad de las fincas que se le embargaron en la causa que se le ha seguido con el número 31 de 1916, sobre disparo de arma de fuego y lesiones; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Riaza a 20 de Mayo de 1927. El Secretario, Francisco P. Rodríguez. El Juez, Antonio Bravo.

JO—5240

SAHAGUN

D. Alberto Stampa y Ferrer, Juez de instrucción de este partido de Sahagún.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al penado Pantaleón Garrido Badallo, de cuarenta años, hijo de Tiburcio e Isidora, casado, panadero, natural de Medina del Campo y con domicilio el año pasado en esta villa, y después en Valladolid, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado, con objeto de cumplir la condena que le ha sido impuesta por el delito de hurto frustrado de metálico.

Y además se interesa de todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho penado, conduciéndole a este Juzgado a los efectos que quedan indicados.

Dado en Sahagún a 20 de Mayo de 1927.—El Secretario, Matías García.—El Juez, Alberto Stampa.

JO—5258

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva del alienado Antonio Ventura Montserrat, de cuarenta y cinco años de edad, casado, natural de Igualada, recluido en la Casa de Salud de San Baudilio de Llobregat, se emplaza a los parientes de dicho alienado para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente, para ser oídos; con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Feliu de Llobregat a 18 de Mayo de 1927.—Santiago Viscarrá

JO—5251

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva de la alienada Eugenia Sáoz Martínez, de veintitrés años de edad, natural de Estrecho de

San Ginés (Murcia), recluida en el Manicomio de señoras de San Baudilio de Llobregat, se emplaza a los parientes de dicha alienada para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos, con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Feliu de Llobregat a 18 de Mayo de 1927.—Santiago Viscarrá

JO—5252

SEVILLA—MAGDALENA

Por la presente se cita a Jesús García Gómez, natural de Reinosa, provincia de Santander, hijo de Manuel y de Julia, de quince años, soltero, ayudante de cocina y de esta vecindad, sin domicilio fijo; procesado en sumario por hurto, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, Secretaría del Licenciado D. Antonio Téllez Nieto, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicho sumario; apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de toda clase de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho procesado procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo trasladen e ingresen en establecimiento adecuado, dada su menor edad, a disposición de este Juzgado por virtud del indicado sumario.

Dado en Sevilla a 14 de Mayo de 1927.—El Juez de instrucción (ilegible)

JO—5254

SIGÜENZA

D. Luis Vallejo Quero, Juez de instrucción del partido de Sigüenza.

En virtud del presente se cita al dueño de un rollo de alambre que en el mes de Julio del pasado año fué hallado en término municipal de Almadroves, en un sembrado, por Martina Mayor, ignorándose la procedencia del mismo, debiendo comparecer el que se crea dueño de ello ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en la causa que se instruye y ofrecerle el procedimiento, según determina el artículo 109 de la ley Procesal, lo que verificará en término de diez días, apercibido en otro caso de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Sigüenza a 21 de Mayo de 1927.—El Secretario, Ulpiano Sanz.—El Juez, Luis Vallejo.

JO—5257

TAMARITE

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 54 del año 1924, sobre defraudación, ha acordado sea citado Juan Bañeres Cavero, mayor de edad, casado, comerciante, vecino que fué de esta villa, hoy de ignorado paradero, a fin de que dentro del plazo de diez días, a contar desde la publicación de la presente

en la GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Tamarite, para recibirle declaración, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Tamarite, 20 de Mayo de 1927.—El Secretario, José Taboada.

JO—5259

TARRASA

D. José Farré Duat, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario que instruye este Juzgado bajo el número 65 de 1925 sobre estafa, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Augusto o Agustín Tormella, hijo de Isidro y Emilia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Oro, número 34, de estatura regular, más bien grueso de cuerpo, de color moreno, afeitado de cara, con ojos castaños y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por el mismo en auto de la fecha, con la prevención que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen averiguaciones para la busca y captura de dicho procesado, y caso de llevarse a efecto, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Tarrasa, 18 de Mayo de 1927.—El Juez, José Farré Duat.—El Secretario (ilegible).

JO—5261

D. José Farré Duat, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario que instruye este Juzgado bajo el número 33 de 1925 sobre robo, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en dicha causa José Santaliestra Altemir, de unos veintisiete años de edad, jornalero, natural de Barbastro (Huesca), de estatura regular, mirada algo torcida, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Pásaje Obrero, número 100 y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por el mismo en auto de la fecha, con la prevención que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los

Agentes de la Policía Judicial practiquen averiguaciones para la busca y captura de dicho procesado, y, caso de llevarse a efecto, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Tarrasa, 18 de Mayo de 1927.—El Juez, José Farré Duat.—El Secretario (ilegible).

JO—5260

VALENCIA - SERRANOS

D. Evaristo Piquer Anilla, Magistrado, Juez de instrucción del distrito de Serranos, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de sumario instruido con el número 244 de 1912, sobre disparo y lesiones, contra Rafael Carceller Fuster, se cita y llama al perjudicado Vicente Plá Ferrer, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Ribot, núm. 10, para que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia a 19 de Mayo de 1927.—El Juez, Evaristo Piquer.—El Secretario, P. S., Francisco Griano.

JO—5263

VILLALPANDO

D. Enriquè Cid Ruiz Zorrilla, Juez de Instrucción de Villalpando.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial proceder a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, propios del vecino de Villamayor de Campos, que fueron sustraídos de una calle de dicha villa la noche del 2.º del corriente mes, por cuyo hecho instruyo sumario con el núm. 17.

Y si fueren habidos los pongan a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su adquisición legítima.

Efectos robados.

Dos ruedas de una raspa de labor. Otras dos de un carrito ídem.

Dado en Villalpando a 16 de Mayo de 1927.—El Secretario, Joaquín Ramos.—El Juez, Enrique Cid.

JO—5267

ZAMORA

D. Dionisio Fernández Gansí, Juez de Instrucción de Zamora y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al penado Angel de las Heras Zapala, de veintinueve años de edad, casado, hijo de Melchor y Candelas, natural de Entralas y vecino de Valdimiérns, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, a fin de requerirlo para que haga entrega de la escopeta y reciana de perdiz que llevaba cuando cometió el hecho, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo he acordado en la ejecutoria del sumario que se le instruyó con el núm. 93 de 1921, por infracción de la ley de Caza.

Dado en Zamora a 20 de Mayo de 1927.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Dionisio Fernández.

JO—5269

JUZGADOS MUNICIPALES

ALBERCA DE ZANCARA

Don Cayo Huerta, Juez municipal de Alberca de Zancara.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se halla vacante la plaza de Secretario que se ha de proveer en la forma que dispone la ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación en el presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes deberán dirigir al señor Juez de primera instancia del partido las instancias, debidamente reintegradas, y documentos siguientes:

Certificación de examen y aprobación, a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten sus aptitudes y servicios, que le den preferencia para el cargo.

El Secretario de dicho Juzgado percibirá sus derechos con arreglo al arancel.

La población, de hecho, es de 1.685 habitantes, y de derecho, de 1.600; según certificado de esta Alcaldía en el último padrón.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicho cargo.

Alberca de Zancara a 19 de Mayo de 1927.—El Juez, Cayo Huerta.

JO—5268

ARANDA DE DUERO

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Gerardo Baclero y Gil, Juez municipal de esta villa de Aranda, se cita por medio de la presente a Benigno Ortuno Velasco y Felipe del Rincón García, naturales de esta villa, y Construido de la Vega, respectivamente, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que el día 17 de Junio próximo y hora de las once de su mañana comparezcan ante este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, número 1, piso segundo, a fin de ser oídos y con las pruebas de que intenten valerse, en el juicio verbal de faltas que contra los mismos se sigue sobre lesiones, lo que verificarán con los medios de pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Aranda de Duero a 19 de Mayo de 1927.—El Juez, Gerardo Baclero y Gil. El Secretario, Aurelio Cabestrero.

JO—5271

BALBOA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real decreto de fecha 29 de Noviembre de 1927, se anuncian las vacantes de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal a concurso de traslado, por término de

treinta días, por medio de edictos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, a fin de que dentro del término de dicho plazo presenten los aspirantes sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de Villafraanca del Bierzo.

Balboa, 18 de Mayo de 1927.—El Juez, Jorino Gutiérrez.

JO—5273

BEDMAR

Don Francisco Ochoa Martos, Juez municipal en funciones de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente, la cual ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1891 y disposiciones complementarias; debiendo los que aspiren a dicho cargo presentar sus solicitudes, documentadas, con arreglo al artículo 13 del referido Reglamento, dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Bedmar (Jaén), 23 de Mayo de 1927. El Juez, Francisco Ochoa.—El Secretario, P. S. M., S. L. Cárdenas.

JO—5247

BLANES

D. Eusebio Rosafort Vila, Juez municipal de la villa de Blanes.

Hago saber: Que no habiéndose presentado ninguna solicitud a la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal en el turno de traslación, por orden del señor Juez de primera instancia e instrucción de Santa Coloma de Farnés y su partido, se ha declarado desierto; volviéndose a anunciar su provisión al turno libre, en la forma prevenida en el artículo 42 del Real decreto de 10 de Abril de 1871.

Las solicitudes se presentarán en este Juzgado municipal en el plazo de quince días, debidamente justificadas, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Blanes, 20 de Mayo de 1927.—El Juez municipal, Eusebio Rosafort Vila.—El Secretario, J. Clemente Salinas.

JO—5248

BERASTEGUI

D. Miguel Lorenzo Zuloaga Harrota, Juez municipal de la villa de Berastegui.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se convoca a su provisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que los aspirantes en concurso de traslado, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, puedan presentar en este Juzgado municipal sus solicitudes, documentadas,

Berástegui a 19 de Mayo de 1927.—
El Juez, Miguel L. Zuloaga.

JO—5272

CAMPO DE MIRRA

D. Agustín Malaix Sanz, Juez municipal de la villa de Campo de Mirra.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión mediante concurso libre, conforme a las disposiciones vigentes, con la dotación de derechos de arancel.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que dentro de quince días, a contar de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes, con los documentos que señalan las disposiciones vigentes, ante el señor Juez de primera instancia de Villena.

Campo de Mirra, 17 de Mayo de 1927.—El Juez, Agustín Malaix.

JO—5319

CANJAYAR

D. José Sánchez Escamilla, Abogado y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por fallecimiento del que venía desempeñándola, se halla vacante la plaza de Secretario propietario del mismo, la cual ha de proveerse en concurso de traslado entre los Secretarios en ejercicio, según dispone el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920. Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes debidamente documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido, en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia del presente edicto, haciendo constar que este pueblo consta de una población de hecho de 2.923 habitantes, y de una población de derecho de 3.132 habitantes, no percibiendo más derechos que los consignados en el arancel.

Canjáyar, Mayo de 1927.—El Juez, José Sánchez.—El Secretario suplente, Niceto Brañuelos.

JO—5290

COSTUR

D. Alfredo Vilar Puértolas, Juez municipal del pueblo de Costur.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por dimisión del que lo desempeñaba, el cual ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto por Real decreto de 29 de Noviembre de 1927 y demás disposiciones complementarias.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes acompañadas de los documentos prevenidos ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Lucena del Cid, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Ofi-*

cial de la provincia y en la GACETA DE MADRID; se hace constar que la población, según el último censo aprobado, es de 1.010 habitantes.

Costur, 19 de Mayo de 1927.—El Juez, Alfredo Vilar.

JO—5274

ELDUAYEN

D. José Dorronsoro Saizar, Juez municipal de la villa de Elduayen.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad y suplente del Juzgado municipal de esta villa, y debiendo procederse a su provisión conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se concede un plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia para que los que aspiren a desempeñarle en concurso de traslado, puedan presentar sus solicitudes, documentadas, en este Juzgado.

Elduayen, 19 de Mayo de 1927.—El Juez, José Dorronsoro.

JO—5275

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 34 de orden del año 1926 contra Antonio García Paredes, por lesiones de Marina Parreño, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Marzo de 1926; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio García Paredes, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio García Paredes a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.”

La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio García Paredes, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 1.º de Mayo de 1927.—El Juez, Juan José González.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 42 de orden del año 1926 contra Luisa Menéndez Fernández, por lesiones de Dolores González, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Marzo de 1926; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luisa Menéndez Fernández, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Luisa Menéndez Fernández a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.”

La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Luisa Menéndez Fernández, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 1.º de Mayo de 1927.—El Juez, Juan José González.

JO—5278

MORELLA

D. Juan Adell Blasco, Juez municipal de la ciudad de Morella, provincia de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que declarado desierto por la Superioridad el concurso de traslado para la provisión del cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso libre por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 29 de Noviembre de 1920 y ley Orgánica del Poder judicial.

Morella a 14 de Mayo de 1927.—El Juez, Juan Adell.—El Secretario, Rutilio Monforte.

JO—5292

PATERNA DEL CAMPO

D. José Moreno Espina, Licenciado en Derecho y Juez municipal de esta población.

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, la cual ha de proveerse en concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Se hace saber que esta población tiene 3.684 habitantes de hecho y 3.611 de derecho.

Paterna del Campo, 21 de Mayo de 1927.—El Juez municipal, J. Moreno.—El Secretario suplente, D. Domínguez.

JO—5320

PUENTE GENIL

En juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel González Beruét por viajar sin billete en ferrocarril, se ha acordado por providencia de hoy se cite al mismo, como se hace por la presente, para que comparezca en este Juzgado, Guerrero, 4, el 22 de Junio próximo, a las once, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que la ley determina.

Puente Genil, 21 de Mayo de 1927.
El Secretario, Juan Agullar.

JO—5293

UTIEL

D. Valentín Sobá Fraells, Juez municipal de Utiel.

Hago saber: Que no habiendo tomado posesión del cargo de Secretario

en propiedad de este Juzgado el nombrado, se anuncia nuevamente la vacante, para que los que aspiren a dicho cargo presenten sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido dentro del término de treinta días, a contar desde el de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Utiel, 24 de Febrero de 1927.—El Juez municipal, Valentín Sobá.

JO—5294

VILLAVERDE DE GUADALIMAR

D. Dámaso Flores Villaverde, Juez municipal de esta villa de Villaverde de Guadalimar.

Hago saber: Que estando vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, sin más restricción que los derechos de arancel, y a fin de que puedan proyectarse conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y

Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se hace público por medio del presente edicto, para que los aspirantes presenten sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de este partido de Alcaraz, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes acompañarán a la instancia certificación de nacimiento, título profesional o documentos que acrediten la aptitud para el desempeño de los mencionados cargos.

Villaverde de Guadalimar a 19 de Mayo de 1927.—Dámaso Flores.

JO—5289

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).

Paseo de San Vicente, 20.